

**DETERMINAR EL IMPACTO ECONÓMICO Y FINANCIERO BAJO NIIF EN
LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS PÚBLICOS
E.S.P.**

KENNY VANESSA MORENO MORENO

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar por el título de Magister en
Administración Financiera**

Asesora: GLORIA STELLA MESA VELASQUEZ

**MEDELLÍN
UNIVERSIDAD EAFIT
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
2012**

DEDICATORIA

*Quiero dedicar este trabajo a mi familia por apoyarme en cada una de las metas que me he
propuesto.*

A mis padres por sus consejos, su esfuerzo, su compromiso y dedicación para conmigo.

A mis amigos, quienes han sido incondicionales en mi proceso formativo.

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer:

A Dios por darme la fortaleza de levantarme todos los días, para continuar con mis labores y por permitirme lograr este trabajo de grado.

A mi madre, Norma Moreno, por ser la persona más especial del mundo. Con sus consejos logra cada día hacerme una mejor persona.

A mi padre y hermanos Alberto Moreno, Norman Moreno, y Kevin Moreno, por estar siempre allí cuando más los necesito.

A la profesora Gloria Stella Mesa Velásquez por su paciencia, dedicación y apoyo en la ejecución de este trabajo.

A mi novio, Robinson Victoria, por ser un soporte en todos los aspectos de mi vida.

CONTENIDO	
INTRODUCCIÓN	9
JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	11
OBJETIVO	15
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
MARCO CONCEPTUAL	16
MÉTODO O METODOLOGÍA	18
1. MARCO TEORICO	20
1.1. Marco histórico	20
1.1.1. Antecedentes del IASB	20
1.1.2. Cómo va la adopción de IFRS en el mundo	25
1.1.3. Antecedentes del cambio de normatividad contable en Colombia	25
1.2. Marco legal	33
1.2.1. Decreto 2649 de 1993	33
1.2.2. NIIF 1 Adopción por primera vez	33
1.3. Marco de Conceptos	40
2. CONOCIENDO LA EMPRESA COMPAÑÍA DE SERVICIÓN PÚBLICO E.S.P.	41
2.1. Aspectos generales de la empresa	41
2.2. Políticas contables bajo norma local vigentes	42
2.3. Balance general bajo norma local	45
3. APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL	46
3.1. Diagnostico de la empresa	46
3.2. Políticas que se van a implementar	47
3.3. Ejercicio de conversión de estados financieros a NIIF	61
3.4. Comparativo de cifras	69
4. CONCLUSIONES	70
5. RECOMENDACIONES	75
BIBLIOGRAFÍA	76
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA	77

ABREVIATURAS Y SIGLAS

- **CTCP:** Consejo Técnico de la Contaduría Pública
- **CPI:** Comité Permanente de Interpretación
- **IASB:** International Accounting Standards Board (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad)
- **IASC:** International Accounting Standards Committee
- **IFRIC:** International Financial Reporting Interpretations Committee
- **IFRS:** International Financial Reporting Standar (NIIF)
- **MGC:** Modelo General de Contabilidad
- **NIC:** Normas Internacionales de Contabilidad
- **NIIF:** Normas Internacionales de Información Financiera
- **PCGA:** Principios Contables Generalmente Aceptados
- **SAC:** Standards Advisory Council,
- **SIC:** Standing Interpretations Committe
- **SME:** Small and Medium-Sized Entities
- **SUI:** Sistema Único de Información

REFERENCIAS GRÁFICAS

Gráfico	Pág.
Grafico 1. Estructura fundación IASC	21
Grafico 2. Estructura Normativa IFRS – IASB	22
Grafico 3. IFRS en el mundo	25
Grafico 4. Clasificación de las empresas año 2012	27
Grafico 5. Convergencia en Colombia. Ley 1314	28
Grafico 6. Convergencia en Colombia. Resolución 2885	31
Gráfico 7. Resumen esquemático decreto 2649 del 93	33
Grafico 8. Organigrama Compañía Servicios Público E.S.P.	42
Gráfica 9. Criterios para la clasificación del impuesto diferido	61

REFERENCIAS DE LOS CUADROS

Cuadros	Pág.
Cuadro 1. Normas NIC/NIIF vigentes	23
Cuadro 2. Determinación de las excepciones y exenciones de NIIF 1 aplicables a la empresa	35
Cuadro 3. Balance general de la empresa	45
Cuadro 4. Diagnostico de la aplicación de las NIC en la empresa	46
Cuadro 5. Cifras comparativas bajo norma local e IFRS	69
Cuadro 6. Conciliación del patrimonio	74

RESUMEN

El presente trabajo presenta un ejercicio económico de conversión de estados financieros de Norma contable colombiana a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de una compañía de Servicios Públicos de Colombia. En el desarrollo del trabajo se presenta un recorrido en la aplicación de las NIIF en Colombia, un resumen de la empresa, un análisis de la NIIF 1 de adopción por primera vez, en aplicación a la empresa seleccionada, el diagnóstico de la compañía seleccionada para su conversión a NIIF, el ejercicio económico de conversión, y finalmente un comparativo de los saldos bajo los dos principios contables.

Palabras claves: CONVERSIÓN, ESTADOS FINANICEROS, NIIF, IFRS, ADOPCIÓN.

ABSTRACT

This paper presents conversion financial statements of Colombian GAAP to International Financial Reporting Standards (IFRS), for a utility company in Colombia. The paper present the development of a tour in the application of IFRS in Colombia, a summary of the company, an analysis of IFRS 1 First-Time adoption, pursuant to the selected company, the diagnosis of the select company to conversion to IFRS the financial conversion and finally a comparative balances under the two accounting principles.

Keywords: CONVERSION, FINANCIAL STATEMENTS, IFRS, ADOPTION

INTRODUCCIÓN

En la actualidad la globalización ha tenido un significativo impacto en la realidad financiera de las empresas. Estos cambios han generado la necesidad de crear estándares y principios contables financieros que sean utilizados y comprendidos por los diferentes usuarios de la información a lo largo del mundo, y faciliten la comparación y consistencia de la información contable y financiera.

En Colombia se realizan reportes de información financiera bajo principios contables colombianos, los cuales están basados en el decreto 2649 de 1993. La práctica contable colombiana ha demostrado que la información financiera se maneja más con fines tributarios y no por la necesidad de reflejar la realidad económica financiera de la empresa. Esto hace que la adaptación de las normas contables internacionales sea un poco más compleja y que su aplicación se distancie mucho de lo que dictan los estándares internacionales.

En el presente trabajo se pretende realizar la aplicación de la NIIF 1 “Adopción por primera vez”, en los estados financieros, en una empresa del sector de servicios públicos con el fin de comparar la información presentada bajo principios contables colombianos y en Normas Internacionales.

Para efectos de realizar este trabajo se utilizará la literatura relacionada con normas y principios contables colombianos y las Normas Internacionales de Información Financiera, entre los libros a consultar están el decreto 2649, Normas IFRS emitido por el IASB, documentos papers relacionados con el tema de estudio, etc.

La bibliografía de este trabajo se incluye con el objetivo de dar una mayor ampliación sobre la aplicación de los principios contables colombianos y de la aplicación de las normas internacionales de información financiera.

En el trabajo se podrá observar un recorrido por las Normas Internacionales de Información Financiera, una reseña de lo que ha sido el cambio de la normatividad local hacia los estándares internacionales en Colombia, un conocimiento de la empresa seleccionada, las políticas contables adoptadas, y su impacto para la aplicación de las NIIF. Así mismo, se observa en el trabajo las conclusiones y recomendaciones de los aspectos encontrados en el proceso de conversión a estándares internacionales.

El trabajo planteado es de gran utilidad para la empresa seleccionada toda vez que le permite determinar sus impactos más significativos en la conversión de estados financieros a Normas Internacionales. Así mismo, permite determinar las falencias existentes en el proceso de conversión con el fin de mejorar, y anticiparse a las dificultades que puedan presentarse, cuando se realice el proceso definitivo de implementación a NIIF en la compañía. Así mismo, se logra para fines académicos análisis para determinar las variaciones ocasionadas en el proceso de conversión de estados financieros de una compañía.

Este trabajo, también servirá de referencia y consultas, de profesionales y académicos, los cuales requieran de bibliografía de conversión de normas internacionales. Así mismo, permite mostrar el proceso histórico de conversión en Colombia, y los principales cambios que podría tener con la implementación a NIIF una compañía colombiana del sector público.

JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

La economía mundial y la necesidad de homologar principios y normas entendibles y aplicables a todos los países han creado la obligatoriedad de realizar las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) o IFRS por su sigla en inglés (International Financial Reporting Standards) son un compendio de normas de contabilidad que buscan la comparabilidad, calidad y consistencia de la información financiera. Su objetivo es mejorar la transparencia de la información financiera a nivel global, mediante un lenguaje común utilizado por los distintos mercados de capitales. Estas normas establecen los requisitos de reconocimiento, medición, revelación y presentación en los estados financieros que se refieren a las transacciones y sucesos económicos que son importantes para las empresas.

El primer acercamiento a la creación de un cuerpo de normas globales se realizó en 1973 cuando se fundó el IASC (International Accounting Standards Committee) ó Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, una vez realizada conferencia en Sydney en 1972 después de un acuerdo celebrado con organizaciones contables de países como Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, los Países Bajos, El Reino Unido, Irlanda y Estados Unidos¹.

Desde 1973 al 2000 el concejo voluntario del IASC creó las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Para el año 2001 el IASC cambia su estructura para darle más relevancia a su actividad de creación e impulsión de las NIC, para ello se re estructura y se convierte en el IASB (International Accounting Standard Board), el cual se empieza como una organización dependiente de una fundación denominada Comité de Normas Internacionales de Contabilidad. El IASB se encarga de emitir las NIIF (Normas

¹ ACCA (2009) Certificado en Presentación de Información Financiera Internacional

Internacionales de Información Financiera), quien a su vez tiene un comité de Interpretación de dichas NIIF, el cual se denomina IFRIC (International Financial Reporting Interpretations Committee).

Actualmente son más de 100 países que ya han implementado estas normas o se encuentran en procesos de convergencia de sus normas contables locales a IFRS², incluyendo la mayoría de los países latinoamericanos, cuyos planes de convergencia tienen por objetivo la adaptación de tales normas antes del año 2012.

Colombia es un país que viene en importante crecimiento y eso lo demuestran las políticas económicas propuestas en los últimos períodos:

“Del total de inversiones que plantea el Plan Nacional de Desarrollo para el período 2010-2014, por valor de 564 billones de pesos, el 47 por ciento, unos 264 billones, estará dirigido a financiar el crecimiento económico y la competitividad, es decir, a 'ponerle gasolina' a las cinco locomotoras definidas por el gobierno nacional como jalonadoras del Producto Interno Bruto³”.

Lo anterior permite que las empresas empiecen a pensar en diversificar sus mercados, ampliar sus productos y servicios y expandir sus bases de datos de clientes. Por lo anterior se hace necesario que se cuente con una información contable que sea comparable y que permita ser analizada en diferentes países con el fin de conseguir inversiones o socios estratégicos que puedan dar cumplimiento a los objetivos de expansión de las compañías nacionales.

A pesar de lo que establecen las normas contables en su filosofía, el ejercicio de la profesión contable ha mostrado que en la práctica aún prevalece una contabilidad tributaria y no puramente el reflejo de la realidad económica de las transacciones y los resultados

² Ernst & Young. (2010). *Introducción a las normas internacionales de información financiera (IFRS)*

³ Arias, F (2011,02,23). En crecimiento y competitividad, el 47% del Plan. *El colombiano*. Recuperado de http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/E/en_crecimiento_y_competitividad_el_47_del_plan/en_crecimiento_y_competitividad_el_47_del_plan.asp

contables de las compañías. Muy posiblemente esto se origina por la concepción de la misma ley que dicta que para fines tributarios ante una discrepancia entre la norma fiscal y contable, prevalecerá la fiscal⁴.

Lo que se ha observado en la práctica contable sobre todo en las pequeñas y medianas empresas es que para evitar llevar “doble” contabilidad (Fiscal y Contable) las compañías han optado por continuar con una contabilidad Fiscal que para sus necesidades cumpliría con el doble propósito, descuidando la importancia que tiene para la administración una información contable sin sesgo tributario.

Para dar respuesta a la necesidad global de presentar una información homogénea, comparable y de fácil interpretación por todos los usuarios de la información, y evitar que la empresa solo realice sus reportes de información con fines tributarios, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ha expedido la Resolución 9995 de 2009 derogada por la Resolución 21335 de 2010 en la que se adopta el Modelo General de Contabilidad, que en su esencia es la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera a las Empresas de servicios Públicos Colombianos vigiladas por esa Superintendencia. La resolución 1825 de 2011 emitida por la Superintendencia de Servicios públicos establece las primeras fechas de reportes. Ésta resolución fue modificada por la resolución 16175 de 2011 de la misma entidad, la cual establece como fecha final de reportes de los estados financieros el 31/12/2014 con fecha de reporte 31/03/2015⁵.

Da origen a esta tesis la necesidad que tienen las compañías de servicios públicos de presentar la Información Financiera exigida por la Superintendencia en las fechas de

⁴ Congreso de la República (2009) Ley 1314 de 2009. Artículo 4. Recuperado: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley_1314_2009.html

⁵ Superintendencia de Servicios públicos. (2011). *Resolución 1825 de 2011. Modificada por la Resolución 16175 del mismo año.* Recuperados http://www.superservicios.gov.co/home/c/document_library/get_file?uuid=6caed63d-51a0-4743-b7c5-a0ef8a20aa7c&groupId=10122 y http://www.superservicios.gov.co/c/document_library/get_file?uuid=6caed63d-51a0-4743-b7c5-a0ef8a20aa7c&groupId=10122.

reporte; además de determinar el impacto económico y financiero en los estados financieros de una compañía de Servicios Públicos Colombiano.

El trabajo planteado tendrá como alcance la conversión de los estados financieros presentados para una compañía del sector público colombiano con corte al 31 de diciembre de 2011, una vez re expresados los saldos, se determinarán los impactos que tendría la conversión, específicamente la aplicación de NIIF 1 de adopción por primera vez.

La conversión a Normas Internacionales de Contabilidad debe ser un proyecto conjunto de toda la organización soportado y apoyado por la administración ya que los impactos no solamente son financieros sino también a nivel operacional y económicos, ya que requieren esfuerzos de integración de las diferentes áreas de la organización y la adaptación de los sistemas de información para que estos sean capaces de cumplir las exigencias de reportes creadas por la adaptación de las NIIF.

Para efectos académicos, solo se presentarán los impactos a nivel de registros contables y las diferencias entre saldo local y saldo NIIF como ejercicio económico, lo cual no implicará la realización de capacitaciones al personal, ni adaptación de sistemas de información; solo se presentarán los impactos económicos que podría tener en la compañía el cambio de reporte de sus cifras contables.

OBJETIVO

Realizar la re expresión de las cifras presentadas bajo Principios Contables Colombianos a cifras bajo Normas Internacionales de Información Financiera para una empresa de Servicios Públicos Colombiana al 31 de diciembre de 2011, identificando los impactos que pueda tener en los Estados financieros de la empresa por la convergencia de estos principios contables.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Éste trabajo se pretende realizar teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Conocer la NIIF 1 de “Adopción por primera vez”, con el fin de establecer los impactos en la compañía Servicios públicos E.S.P.
- Conocer las transacciones que se ejecutan en la empresa seleccionada, como se registran y los procesos que se requieren para su reporte en contabilidad.
- Realizar la re expresión de las cifras presentadas en norma local, a cifras en IFRS.
- Determinar el impacto económico entre cifras presentadas bajo Norma local y cifras aplicando IFRS.

MARCO CONCEPTUAL

Las Normas Internacionales de Información Financiera presentan muchas ventajas en su aplicación, por ejemplo:

- Un lenguaje financiero común en muchos países del mundo el cual hará la información gerencial y contable cotidiana, reduciendo así los costos y mejorando la consistencia en la aplicación.
- Un control interno más fuerte.
- Más transparencia: IFRS requiere información más exacta y detallada que la mayoría de los estándares contables locales y los mercados esperarán una mayor comparabilidad.

Los usuarios de la información financiera, como son inversionistas, empleados, prestamistas, proveedores, acreedores comerciales, clientes, el gobierno y organismos públicos, y el público en general tendrán la posibilidad de analizar la información de forma objetiva y sin sesgos provocados por la aplicación de principios referentes a cada país.

Actualmente en Colombia, ya son varias las empresas que han venido realizando procesos de conversión de sus estados financieros, por ejemplo El grupo EPM tiene diagnóstico de sus compañías bajo IFRS a 2009; Cementos Argos realizó conversión de sus cifras desde el año 2006 en adelante. Isagen, Empresa de Energía del Pacífico SA, Emcali, Avianca, entre otras ya presenta sus cifras bajo Normas Internacionales.

Estas compañías son abanderadas en el proceso de conversión a Normas Internacionales y han observado este proceso como una oportunidad para relacionarse con el resto del mundo. Así mismo se ha reconocido que el hecho de realizar el proceso de conversión de cifras de forma oportuna genera ventajas ya que les da la oportunidad de maniobrar en caso de que se presenten ajustes, correcciones o cambios en las cifras presentadas de forma preliminar.

En la actualidad se han realizado varios trabajos en relación a la conversión a Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia, por ejemplo el documento denominado Convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera y Aseguramiento de la Información (NIIF) emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia en Marzo de 2012, el cual entrega un buen resumen de lo que está pasando en la aplicación de las NIIF en el país.

MÉTODO O METODOLOGÍA

Se ha seleccionado como objeto del trabajo una empresa de Servicios Públicos Colombiano por la necesidad que tienen estas compañías de implementar para efectos de reportes a la Superintendencia la información bajo Normas Internacionales de Información Financieras, establecido para Colombia como el Modelo General de Contabilidad.

Para poder ejecutar la re expresión de cifras a Normas Internacionales de Contabilidad se requiere un respaldo total de la administración de la compañía, ya que el proceso de conversión requiere de cambios en áreas, procesos y formas de reporte, lo cual no será posible si no se tiene un fuerte acompañamiento de la gerencia.

Así mismo, se requiere para este tipo de procesos una integración de todas las áreas de la empresa, es decir, el reporte de la información contable, ya no será tarea exclusiva de los contadores, sino que se deben integrar todas las áreas, toda vez que la información de la compañía es una y esto es lo que se debe ver reflejado en los estados financieros.

Lo anterior, requiere de capacitación al personal, y de disposición del mismo para poder obtener la información necesaria en la construcción de los estados financieros. Para efectos de realizar este proyecto, el ejercicio de conversión se realizará solo a nivel académico, es decir, los datos se obtendrán a partir del conocimiento de la compañía, de la información proporcionada por la gerencia y las áreas de contabilidad, y de los estados financieros bajo Norma Colombiana, por lo tanto, no se requerirá realizar capacitaciones al personal, ni cambios significativos en los procesos y sistemas de la compañía.

En el desarrollo del ejercicio se realizará un conocimiento de la empresa, de los procesos que la conforman, de su administración, de las diferentes áreas que la integran. Se realizará un diagnostico en la aplicación de las NIIF, determinando su impacto, un breve reconocimiento de las normas aplicables y especialmente de la NIIF 1 de adopción por primera vez.

Una vez se obtenga la información detallada de las áreas, e información contable, se procederá a tomar cada uno de los rubros del estado financiero y realizar la conversión según la Norma aplicable bajo IFRS. Después de obtenidas las cifras bajo NIIF, se realiza una comparación de los saldos (por rubro), bajo norma local y bajo NIIF, así mismo, se realiza al final del trabajo conclusión y recomendaciones de aspectos observados en el proceso de conversión, con el objetivo de ayudar a la empresa una implementación exitosa.

Las fuentes primarias de información para este trabajo son las entrevistas con la gerencia, documentación de la empresa, por ejemplo las políticas contables y sus procedimientos. Como fuentes secundarias están la literatura relacionada con normas y principios contables colombianos y las Normas Internacionales de Información Financiera, entre los libros a consultar están el decreto 2649, Normas IFRS emitido por el IASB, documentos papers relacionados con el tema de estudio, etc.

Este trabajo se constituye en una investigación descriptiva y aplicada, de un caso empresarial real colombiano, en donde se presentan las condiciones reales empresariales de la empresa Servicios Públicos E.S.P. que sirven para la toma de decisiones y el desarrollo de habilidades.

1. MARCO TEORICO

1.1. Marco histórico

1.1.1. Antecedentes del IASB

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee, IASC) fue fundado en el año de 1973 después de una conferencia llevada a cabo en Sidney en 1972. El IASC se formó a través de un acuerdo celebrado por las organizaciones contables profesionales de Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, Países Bajos, el Reino Unido, Irlanda y los Estados Unidos⁶. Éste comité se encargó de crear en principio las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Desde 1973 al 2000 el concejo voluntario del IASC creó las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Para el año 2001 el IASC cambia su estructura para darle más relevancia a su actividad de creación e impulsión de las NIC, para ello se re estructura y se convierte en el IASB (International Accounting Standard Board), el cual se empieza como una organización dependiente de una fundación denominada Comité de Normas Internacionales de Contabilidad. El IASB se encarga de emitir las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), quien a su vez tiene un comité de Interpretación de dichas NIIF, el cual se denomina IFRIC (International Financial Reporting Interpretations Committee).

El IASB tiene como responsabilidad exclusiva la elaboración y emisión de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF), y aprobar las interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRIC). El IASB está integrado por 13 miembros de los cuales 11 se desempeñan con dedicación total, y dos de forma parcial. La publicación de una nueva norma, borrador de exposición o interpretación definitiva requiere de la aprobación de 9 miembros.

⁶ ACCA (2009) Certificado en Presentación de Información Financiera Internacional

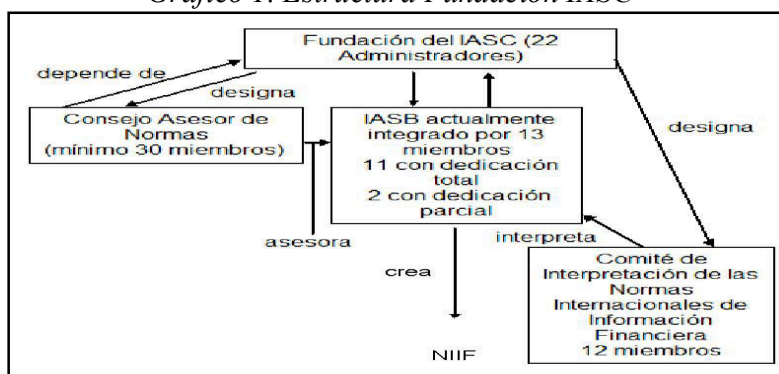
El IASB depende de la Fundación del IASCF. Ésta fundación se creó en marzo de 2001 y se encarga de supervisar el trabajo del IASB, y de recaudar fondos. Está compuesto por 22 administradores dispuestos así:

- 6 de Norte América
- 6 de Europa
- 6 de Asia/Oceanía
- 4 de cualquier área, siempre que haya un equilibrio geográfico general.

El comité de Interpretación de las Normas internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Interpretations Committe, IFRIC), fue creado en el año 2002; el IFRIC era conocido inicialmente como el Comité permanente de Interpretación (Standing Interpretations Committe, SIC) y tiene 12 miembros designado por los administradores. Entre sus responsabilidades están la interpretación de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y brindar orientación oportuna sobre temas no abordados específicamente en las NIIF o NIC.

El consejo Asesor de Normas (Standards Advisory Council, SAC), asesora al IASB y a la IASCF, sobre las prioridades de su trabajo; informa al IASB sobre las visiones de las organizaciones y los particulares que integran al SAC con respecto a los proyectos importantes de elaboración de normas y Brinda cualquier otro asesoramiento al IASB o a los administradores. El SAC cuenta con 30 miembros.

Grafico 1. Estructura Fundación IASC⁷



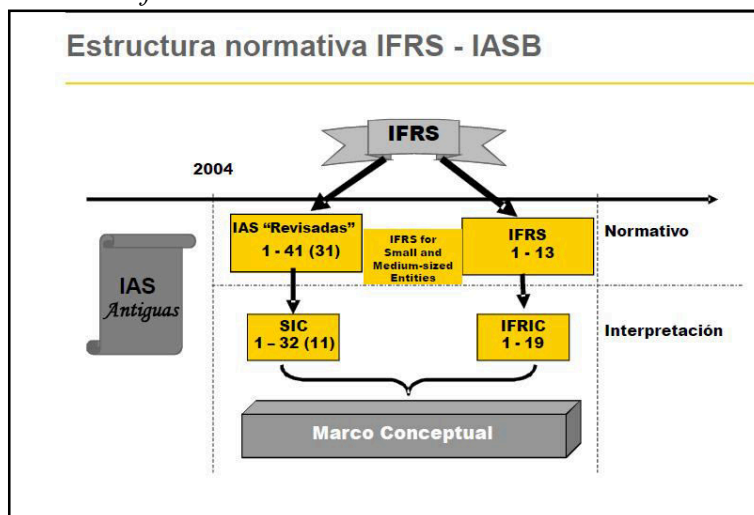
⁷ Fuente: ACCA (2009) Certificado en presentación de información financiera.

Las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF), o IFRS por su sigla en inglés (International Financial Reporting Standards) son la respuesta a la necesidad de los mercados de capitales de contar con un lenguaje financiero común, producto de la globalización de los mercados.

Su objetivo fundamental es mejorar la transparencia y comparabilidad de la información financiera a nivel global, mediante un lenguaje común utilizable por los distintos mercados de capitales.

A manera de resumen el IASC se encargó de emitir las NIC desde 1973 hasta el año 2000. El IASB reemplazó al IASC en el año 2001, desde esta fecha se encarga de enmendar algunas NIC, reemplazar algunas NIC con nuevas NIIF, y emitir nuevas NIIF sobre temas no existentes en las NIC anteriores. No se puede afirmar que un estado financiero cumple con las NIIF a menos que cumpla con todos los requisitos de cada norma y cada interpretación aplicables.

Grafico 2. Estructura Normativa IFRS - IASB⁸



Actualmente existen las siguientes normas:

⁸ Fuente: Ernst & Young. (2010). *Introducción a las normas internacionales de información financiera (IFRS)*

Cuadro 1. Normas NIC/NIIF vigentes

NIC – IAS	
	Marco conceptual
NIC 1	Presentación de estados financieros
NIC 2	Inventarios
NIC 7	Estados de flujo de efectivo
NIC 8	Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores
NIC 10	Hechos ocurridos después de la fecha de balance
NIC 11	Contratos de Construcción
NIC 12	Impuesto a las ganancias
NIC 16	Propiedad, planta y equipo
NIC 17	Arrendamientos
NIC 18	Ingresos de actividades ordinarias
NIC 19	Beneficios a los empleados
NIC 20	Contabilización de las subvenciones del gobierno
NIC 21	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
NIC 23	Costos por préstamos
NIC 24	Información a revelar sobre partes relacionadas
NIC 26	Contabilización e información financiera sobre planes de beneficios por retiro
NIC 27	Estados financieros separados
NIC 28	Inversiones en asociadas
NIC 29	Información financiera en economía hiperinflacionaria
NIC 32	Instrumentos financieros: Presentación
NIC 33	Ganancias por acción
NIC 34	Información financiera intermedia
NIC 36	Deterioro del valor de los activos
NIC 37	Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes
NIC 38	Activos intangibles
NIC 39	Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición
NIC 40	Propiedades de Inversión
NIC 41	Agricultura
NIIF – IFRS	
IFRS 1	Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera
IFRS 2	Pagos basados en acciones
IFRS 3	Combinación de negocios
IFRS 4	Contratos de seguros
IFRS 5	Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas
IFRS 6	Exploración y evaluación de recursos minerales
IFRS 7	Instrumentos financieros: Información a revelar
IFRS 8	Segmentos de Operación
IFRS 9	Instrumentos financieros
IFRS 10	Estados financieros consolidados
IFRS 11	Acuerdos conjuntos

IFRS 12	Normas Internacionales de Información financiera 12: Información a revelar sobre participaciones en otras entidades
IFRS 13	Medición del valor razonable
IFRS	Para pequeñas y medianas empresas
CINIIF – IFRIC	
IFRIC 1	Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera
IFRIC 2	Aportaciones de socios de entidades cooperativas es instrumentos similares
IFRIC 4	Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento
IFRIC 5	Derechos por la participación en fondos para el retiro de servicios, la restauración y la rehabilitación medioambiental
IFRIC 6	Obligaciones surgidas de la participación en mercados específicos-residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
IFRIC 7	Aplicación del procedimiento de re expresión según la NIC 29 información financiera en economías hiperinflacionarias
IFRIC 10	Información Financiera intermedia y deterioro de valor
IFRIC 12	Acuerdos de concesión de servicios
IFRIC 13	Programa de fidelización de clientes
IFRIC 14	El límite de un activo por beneficios definidos, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción
IFRIC 15	Acuerdos para la construcción de inmuebles
IFRIC 16	Coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero
IFRIC 17	Distribuciones a los propietarios, de activos distintos al efectivo
IFRIC 18	Transferencia de activos procedentes de clientes
IFRIC 19	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio
IFRIC 20	Costos de desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto
CPI – SIC	
SIC 7	Introducción del euro
SIC 10	Ayudas gubernamentales - sin relación específica con actividades de operación
SIC 15	Arrendamientos operativos – incentivos
SIC 25	Impuestos a las ganancias- cambios en la situación fiscal de una entidad o de sus accionistas
SIC 27	Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento
SIC 29	Acuerdos de concesión de servicios: Información a revelar
SIC 31	Ingresos- Permutas de servicios de publicidad
SIC 32	Activos intangibles: Costos de sitios web

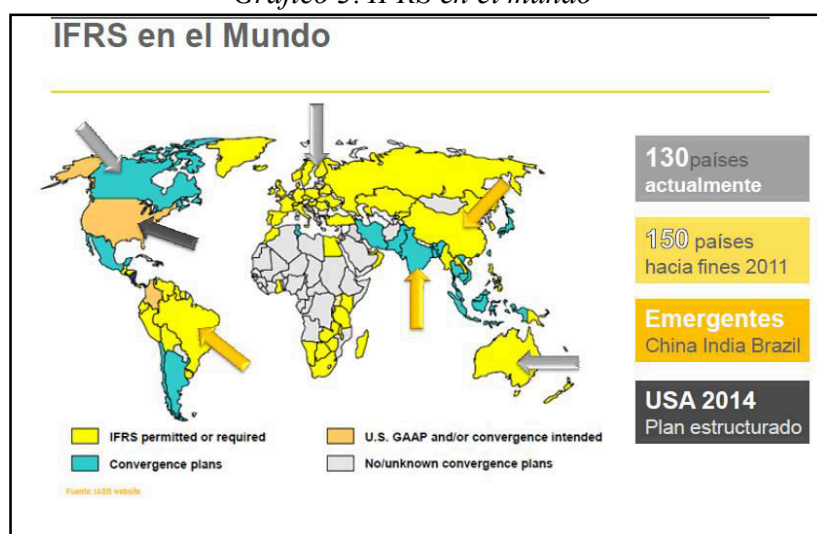
1.1.2. Cómo va la adopción de IFRS en el mundo

IFRS más que una moda o una tendencia, es una realidad; IFRS ya está siendo utilizada en mercados que totalizan cerca de 4 millones de personas.

Son muchos los países que están adoptando IFRS, desde los miembros de la comunidad europea hasta países emergentes y potencias como China, India, Brasil, etc.

A manera de resumen de la aplicación de IFRS en el mundo se tiene:

Grafico 3. IFRS en el mundo⁹



1.1.3. Antecedentes del cambio de normatividad contable en Colombia

Actualmente en Colombia se han emitido los siguientes requerimientos con respecto a la adopción de IFRS:

- Ley 550 de 1999. Esta ley establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley. El artículo 63 de esta ley estima lo siguiente: “Armonización de las normas contables con los usos y reglas

⁹ Fuente: Ernst & Young. (2010). *Introducción a las normas internacionales de información financiera (IFRS)*

internacionales. Para efectos de garantizar la calidad, suficiencia y oportunidad de la información que se suministre a los asociados y a terceros, Gobierno Nacional revisará las normas actuales en materia de contabilidad, auditoría, revisoría fiscal y divulgación de información, con el objeto de ajustarlas a los parámetros internacionales y proponer al congreso las modificaciones pertinentes”.

- El proyecto de ley 165 de 2007 indica que por el cual el Estado colombiano adopta las Normas Internacionales de Información Financiera para la presentación de informes contables.
- Ley 1314 de 2009: Esta ley fue aprobada el 13 de julio de 2009. A través de esta ley se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

En desarrollo de la ley 1314 de 2009 se han emitido las siguientes normas:

Decreto 691 del 4 de marzo de 2010

Por medio de este decreto se modifica el Consejo Técnico de la Contaduría Pública “CTCP”, el cual consta de 4 miembros.

Direccionamiento estratégico del proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información con estándares internacionales. Julio 2012.

El proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad e información financiera se llevará a cabo tomando como referente los IFRS, junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, fundamentos de conclusiones y guías para implementación; y las IFRS para SME emitidas por el IASB para los grupos 1 y 2 , en su orden.

Para ello se crearon 3 grupos de interés:

Grupo 1: Emisores de valores y compañías de interés público: Aplicarán IFRS plenas.

Grupo 2: Compañías Grandes y medianas que no sean emisores de valores ni entidades de interés público: Aplicarán IFRS Pymes, con la aceptación voluntaria de IFRS plenas.

Grupo 3: Compañías pymes: Se emitirá un plan de contabilidad simplificada para pymes.

La compañía seleccionada para este trabajo, se encuentra ubicada en el grupo 2. Se selecciona en este grupo, teniendo en cuenta el concepto de grandes y medianas empresas reglamentado en la Ley 590 de 2000 conocida como Ley de Mipymes, modificada por la Ley 905 de 2004. Esta clasificación se determina de la siguiente forma:

Grafico 4. Clasificación de las empresas año 2012¹⁰

Tamaño	Activos Totales SMMLV
Microempresa	Hasta 500
Pequeña	Superior a 500 y hasta 5.000
Mediana	Superior a 5.000 y hasta 30.000
Grande	Superior a 30.000
SMMLV para el año 2012 \$566.700	

Los activos de la empresa para el año 2011 son de \$16.719.731.000, dividido por el salario mínimo legal mensual vigente de \$566.700, da un total de 29.504, por lo tanto se clasifica en el grupo 2 de compañías grandes y medianas.

Por encontrarse en esta clasificación la empresa deberá realizar la adopción de IFRS pymes, con la aceptación voluntaria de IFRS plenas.

¹⁰ Fuente: Recuperado de Bancoldex 08 de octubre de 2012:
<http://www.bancoldex.com/contenido/contenido.aspx?catID=168&conID=315>

La fecha de reporte definida es el 31 de diciembre de 2014, es decir, que el balance de apertura será el 1 de enero de 2013.

Decreto 3049 del 23 de agosto de 2011

Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información.

De acuerdo al último comunicado enviado por el Ministerio de Comercio el 13 de septiembre de 2012, las fechas del proceso de conversión en Colombia estarían representado en el siguiente cuadro:

Grafico 5. Convergencia en Colombia. Comunicación Ministerio de Comercio¹¹



Normas emitidas por la Superintendencia de servicios públicos:

¹¹ Fuente: Comunicación de conversión estados financieros en Colombia. Ministerio de Comercio.

Uno de los organismos que más ha legislado la conversión de estados financieros a NIIF en Colombia ha sido la Superintendencia de Servicios públicos, entre sus normas emitidas se encuentran:

- Resolución 9995 del 20 de abril de 2009. Determina las fases de aplicación del proceso de conversión en Colombia para las empresas de servicios públicos en 3 etapas:
 - ✓ Etapa I. Adaptación y evaluación: Se subdivide en 3 fases:
 - Fase 1: Lanzamiento del proyecto de convergencia y cumplimiento de acciones.
 - Fase 2: Fase de evaluación de impactos contables, del negocio y de procesos y de sistemas de información.
 - Fase 3: Fase de diseño e implementación.
 - ✓ Etapa II. Transición: Informes trimestrales para 2010 con el estado de ejecución detallado para cada una de las áreas señaladas:
 - ✓ Etapa III. Adopción: Se indican en esta etapa los siguientes aspectos:
 - Balance de apertura
 - Regla general para la elaboración del Balance de Apertura.
 - Exenciones Frente a la regla General para la elaboración del balance de apertura
 - Excepciones a la Regla General para la elaboración del Balance de Apertura.
 - Primeros reportes de información bajo el Modelo General de Contabilidad para las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

- Resolución 21335 del 28 de junio de 2010

A través de ésta resolución se adopta el Modelo General de Contabilidad (aplicación de las IFRS) para Empresas Prestadoras de Servicios Públicos que proveen los servicios de energía eléctrica, gas combustible, agua potable y saneamiento básico, el cual está conformado por el Marco General, el Marco Conceptual, el Marco Técnico de Adopción Base, el Marco Técnico para Pequeños Prestadores, El Marco Instrumental y el Marco Procedimental.

Determina como fechas de implementación los siguientes:

- 1) Etapa de Adaptación y Evaluación: 2009 y 2010
- 2) Etapa de Transición: 2011
- 3) Etapa de Adopción: 2012

A través de ésta resolución se deroga la resolución 9995 del 20 de abril de 2009 que determinaba las fases de adopción de las IFRS.

- Resolución 2885 del 17 de febrero de 2011

Modifica las fechas establecidas en la resolución No. 21335 y se deroga la resolución No. 50115.

Determina como fechas de implementación las siguientes:

- 1) Etapa de Adaptación y Evaluación: 2009 y 2010
- 2) Etapa de Transición: 2011 y 2012
- 3) Etapa de Adopción: 2013.

- Resolución 1815 del 28 de marzo de 2011

Modificación del Marco Instrumental del Modelo General de Contabilidad (MGC), es decir,

- 1) Adición de cuentas.
- 2) Eliminación de cuentas.
- 3) Renombre de cuentas.

- Resolución 1825 del 28 de marzo de 2011
Requerimiento de información y fechas de reportes al Sistema Único de Información (SUI) para la etapa de transición año 2011. En esta resolución se solicita la siguiente información:
 - Balance de Apertura de Prueba con corte al 31 de diciembre de 2010.
 - Conciliación Plan de Contabilidad Local al MGC
 - Estado de Situación Financiera y un Estado del Resultado Integral Intermedio con corte al 30 de junio de 2011.
 - Conciliación Plan de Contabilidad Local al MGC
 - Otra información general

Grafico 6. Convergencia en Colombia. Resolución 2885¹²

Convergencia en Colombia Resolución 2885

El proceso de transición para la aplicación del Modelo General de Contabilidad esta comprendido desde el 2009 hasta el 31 de diciembre de 2013 detallado en tres etapas:



- Resolución 16175 del 17 de junio de 2011
Modificar el proceso de convergencia hacia el MGC, en convergencia con NIIF de aceptación mundial. Se divide en dos fases la etapa de transición:

¹² Fuente: Ernst & Young. (2010). *Introducción a las normas internacionales de información financiera (IFRS)*

- ✓ Fase I Correspondiente a la valoración y estimación de los impactos contables y financieros que se materializa en informes financieros de prueba. Inicio: 17 de junio de 2011 hasta 31 de diciembre de 2011.

 - ✓ Fase II: Correspondiente al ajuste de los sistemas de información y procesos operacionales, que inicia con la formulación del Balance de Apertura Definitivo. Inicio: 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012. La aplicación del MGC se iniciará durante esta Fase con el Balance de Apertura Definitivo, pero queda condicionado en los términos del Artículo 240 de la Ley 1450 de 2011, a la revisión que surja del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, si al 31 de diciembre de 2011 no se ha efectuado dicha revisión, esta Fase queda suspendida al igual que la etapa de adopción desde el 1 de enero de 2012, hasta que no se cumpla con esta condición.
- El ministerio de comercio se ha pronunciado con los siguientes lineamientos:
 - Decreto 4946 del 30 de diciembre de 2011. En este se dictan disposiciones en materia de aplicación voluntaria de normas internacionales de contabilidad
 - Decreto 0403 del 21 de febrero de 2012. Por el cual se modifica el decreto 4946 de diciembre de 2011.

 - Circular 48373 del 15 de marzo de 2012, en ésta se brinda orientación a los supervisados con respecto a la convergencia.

1.2.Marco legal

Las normas que soportan el trabajo son las siguientes

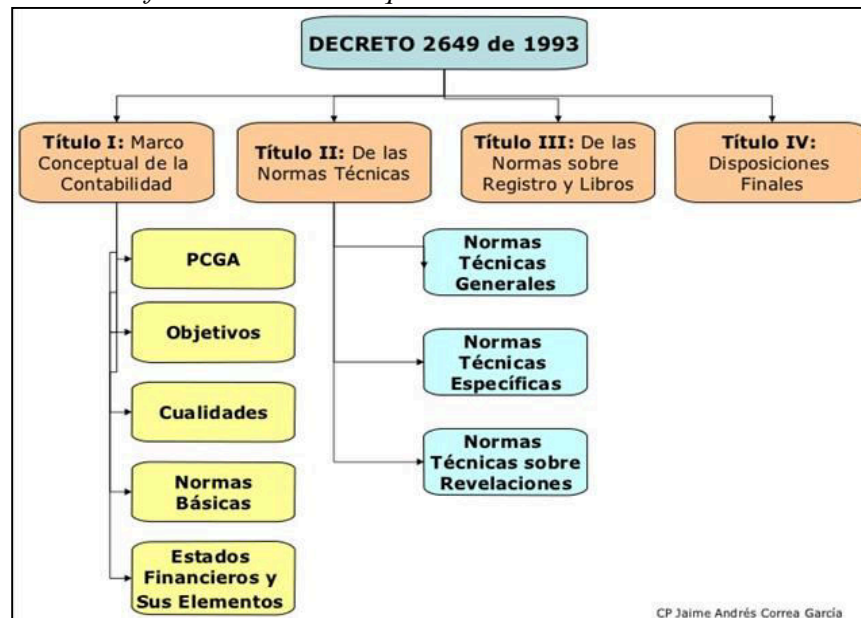
- Bajo norma colombiana: Decreto 2649 de 1993
- Bajo NIIF: la NIIF 1 de adopción por primera vez

1.2.1. Decreto 2649 de 1993

A través del decreto 2649 de 1993 se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Este decreto presenta la siguiente estructura:

Gráfico 7. Resumen esquemático decreto 2649 del 93¹³



1.2.2. NIIF 1 Adopción por primera vez

La NIIF 1 Adopción por Primera Vez, es una norma de uso exclusivo para las empresas que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por primera vez, mediante una declaración explícita y sin reservas, en la fecha de transición para la preparación del Balance de Apertura.

¹³ Correa, J (2012.09.28) Resumen esquemático del marco conceptual de la contabilidad en Colombia (Decreto 2649 de 1993). Recuperado de <http://www.slideshare.net/cmora13/resumen-decreto-2649de1993>

La fecha de transición a las NIIF, es el punto de partida, el momento en que la Empresa decide aplicar los requerimientos de reconocimiento, presentación, medición y revelación de nuevos estándares contables, que reemplazarán los PCGA locales.

La particularidad del balance de apertura, es que todos los ajustes necesarios para la presentación de la información financiera bajo NIIF, afectarán directamente el patrimonio en la cuenta de resultados acumulados.

La norma establece que la Empresa, en su proceso de adopción de las NIIF, debe:

1. Elegir las políticas contables que aplicará con los nuevos estándares,
2. Reconocer las partidas de activos y pasivos que sean exigidas y cumplan con los requerimientos de las NIIF,
3. Dar de baja a los activos y pasivos que no cumplan con las exigencias de las NIIF,
4. Medir nuevamente los componentes de activos, pasivos y patrimonio que, cumpliendo con la definición para ser reconocidos como tal, deban ajustarse bajo nuevos parámetros introducidos por las NIIF; y
5. Reclasificar las cuentas que, cumpliendo con los requerimientos de las NIIF puedan ser consideradas como activos, pasivos o patrimonio; pero requieran ser contempladas como una clase diferente dentro de los estados de situación financiera.

El principio general de la norma de adopción por primera vez es la aplicación retroactiva de las NIIF, considerada como si siempre se hubieran aplicado en los estados financieros de la Empresa. Esto implicaría regresar al momento inicial, donde surgió la transacción, un esfuerzo importante en la obtención de la información necesaria y costos significativos que podrían superar los beneficios derivados de la adopción de las nuevas normas.

Observando estas dificultades, la NIIF 1 establece una serie de excepciones de carácter obligatorio y exenciones de elección voluntaria, a este principio de retroactividad.

Las excepciones a la aplicación retroactiva de las NIIF establecen el carácter obligatorio, porque la Empresa no puede realizar un aplicación retroactiva en esas circunstancias

puntuales, negando la posibilidad de decidir si aplicarlas o no. Las exenciones por su parte, son opciones que ofrece la NIIF 1 para que la Empresa decida la aplicación de una o varias de ellas en la medición de activos, pasivos y componentes de patrimonio en la fecha de transición a las NIIF.

Las excepciones y exenciones de la NIIF 1 de adopción por primera vez, aplicadas a la Compañía de Servicios públicos E. S.P. son:

Cuadro 2. Determinación de las excepciones y exenciones de NIIF 1 aplicables a la empresa

Excepción (obligatoria)			
Excepción/Exención	Detalle de la norma	¿Aplica?	Análisis
Estimaciones	Las estimaciones de una entidad realizadas según las NIIF, en la fecha de transición, serán coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según los PCGA anteriores.	Si	La valoración de las estimaciones se realizará de forma prospectiva
Baja en cuenta de activos y pasivos financieros	Permite la aplicación prospectiva desde la fecha de transición o retroactiva desde una fecha determinada	No	Una vez analizada esta excepción en la Empresa se observó que ésta no presenta a la fecha de corte de este trabajo, activos y pasivos financieros que no se les haya transferido los riesgos y beneficios en forma significativa o que se haya retenido el control. Por lo tanto esta exención no aplica para la empresa
Contabilidad de cobertura	La empresa no reflejará una relación de cobertura que no cumpla con las condiciones de la contabilidad de coberturas según la NIC 39.	No	La Empresa no posee a la fecha de análisis ningún instrumento derivado.
Participación No controladora	La empresa puede definir en re expresar o no re expresar retroactivamente las combinaciones de negocio, si decide no re expresar se podrá aplicar de forma prospectiva las combinaciones de negocio.	No	No aplica, ya que la Empresa no posee inversiones en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos.

Excepción/Exención	Detalle de la norma	¿Aplica?	Análisis
Derivados implícitos	Evaluación con base en las circunstancias existentes en la última de las siguientes fechas: * La fecha en que la empresa se vuelve una de las partes del contrato * La fecha en que se hubiere realizado modificaciones al contrato que cambiaran significativamente los flujos del contrato.	No	La empresa no presenta derivados implícitos a la fecha de corte de este trabajo.
Préstamos gubernamentales	* Prospectiva desde la fecha de transición * Retroactiva para préstamos seleccionados.	No	La Empresa no tiene préstamos con entidades gubernamentales a la fecha de análisis.
Exenciones (Voluntarias)			
Combinación de negocios	NIIF permite: * Re expresar retroactivamente todas las combinaciones de negocios, inversiones en subsidiarias y participaciones en negocios conjuntos * Re expresar retroactivamente todas las combinaciones de negocios, inversiones en subsidiarias y participaciones en negocios conjuntos desde una fecha determinada *No re expresar retroactivamente las combinaciones de negocios, inversiones en subsidiarias y participaciones en negocios conjuntos.	No	La Empresa no tiene este tipo de operaciones a la fecha de realización del trabajo
Pagos basados en acciones	NIIF 1 permite que una entidad que aplica NIIF por primera vez aplique la NIIF 2 de pagos basados en acciones a los instrumentos de patrimonio que fueron concedidos en antes del 7 de noviembre de 2002.	No	La Empresa no realiza este tipo de transacciones en sus operaciones.
Contratos de seguros	Una entidad que adopta por primera vez las NIIF puede aplicar las disposiciones transitorias de la NIIF 4 <i>Contratos de Seguro</i> .	No	Este tipo de transacciones no aplican para la Empresa, toda vez que la exención está encaminada a las disposiciones transitorias de la NIIF 4 de <i>contratos de seguros</i> .

Excepción/Exención	Detalle de la norma	¿Aplica?	Análisis
Costo atribuido de activos	<p>Para determinar el costo atribuido de los activos fijos e intangibles y las propiedades de inversión bajo el modelo del costo, se debe reexpresar el saldo como si siempre se hubiera aplicado NIIF. Sin embargo, esta opción es muy difícil, por lo tanto NIIF 1 permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Determinar como costo atribuido, el valor razonable de los activos (avalúo técnico), en la fecha de transición ó * Utilizar el costo neto en libro bajo PCGA local siempre y cuando el saldo se asemeje al valor razonable. 	Si	Se escoge por parte de la empresa la opción de valorar sus activos a valor razonable, para todos los activos operativos.
Contratos de arrendamientos	<ul style="list-style-type: none"> * Permite la verificación de si un contrato contiene arrendamiento según CINIIF 4, de acuerdo con las circunstancias de la fecha de transición * Si en los contratos se evaluó previamente la existencia de arrendamientos, no se requiere evaluarlos nuevamente, sin embargo, la conclusión obtenida debe ser la misma que la que se hubiera obtenido si se aplicaron NIC 17 y CINIIF 4. 	Si	Aunque se detectaron arrendamientos implícitos, estos fueron clasificados como operativos, por lo tanto no tienen impacto en la aplicación del balance de apertura
Diferencia en cambio acumulada por negocios en el extranjero	<p>NIIF 1 Permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Reexpresar las diferencias de conversión acumuladas e incluirlas en la pérdida o ganancia por la disposición posterior de cualquier negocio en el extranjero * No reexpresar las diferencias de conversión acumuladas y excluir las diferencias de conversión que hayan surgido antes de la fecha de transición a las NIIF de la pérdida o ganancia por la disposición posterior de cualquier negocio en el extranjero 	No	La exención no aplica ya que la Empresa no posee inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en el exterior que deba consolidar.

Excepción/Exención	Detalle de la norma	¿Aplica?	Análisis
Inversiones en subsidiarias, entidades controladas conjuntamente y asociadas	NIIF 1 permite: * Reexpresar el costo de las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos * Utilizar el valor razonable como costo atribuido de las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos; o * Utilizar el valor en libros bajo PCGA locales como costo atribuido de las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos.	No	Se concluye que no aplica la exención, ya que la Empresa no posee inversiones en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos.
Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	Si una subsidiaria adopta por primera vez NIIF con posterioridad a su matriz, la subsidiaria medirá los activos y pasivos por: * los valores en libro que se incluyeron en el consolidado de la matriz, o * los valores en libros requeridos por el resto de la NIIF 1 basados en la fecha de transición de la subsidiaria	No	Se concluye que no aplica la exención, ya que la compañía no posee inversiones en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos.
Instrumentos financieros compuestos	La Empresa no necesitará separar la porción del pasivo y patrimonio si el componente de pasivo ha dejado de existir en la fecha de transición a las NIIF.	No	Actualmente la Empresa no posee instrumentos financieros compuestos en sus transacciones.
Designación de instrumentos financieros reconocidos previamente	La Empresa podrá designar las categorías de instrumentos financieros con base en las condiciones vigentes a la fecha de transición a las NIIF.	Si	Se toma la exención voluntaria de designación de instrumentos financieros en la fecha de transición
Medición al valor razonable de activos financieros o pasivos financieros en el reconocimiento inicial	Aplicación prospectiva de las transacciones realizadas: * Después del 25 de octubre de 2002 * Después del 1 de enero de 2004	No	No aplica a la Empresa toda vez que se ha definido realizar adopción temprana de la NIIF 9 y la NIIF 13
Pasivos por desmantelamiento incluidos como costo del activo fijo	Indica que la empresa no está obligada a cumplir los requerimientos de la CINIIF 1, se puede aplicar de forma prospectiva	No	La empresa no presenta obligaciones legales ni implícitas para desmantelar o reestructurar los activos.

Excepción/Exención	Detalle de la norma	¿Aplica?	Análisis
Activos financieros o activos intangibles contabilizados de acuerdo a la CINIIF 12	Si es impracticable la aplicación retroactiva del cambio de política a la fecha de transición se debe: * Reconocer los activos intangibles y financieros existentes por concesión * Utilizar los valores en libros anteriores como valores en libro a la fecha de transición * Comprobar el deterioro en la fecha de transición o al principio del período	No	Una vez revisados los contratos de la Empresa se concluye que éstos no contienen acuerdos de concesión.
Costos por prestamos	La empresa puede: * aplicar los costos por prestamos de NIC 23 cuando la fecha de inicio de capitalización sea en o después de la fecha de transición * La empresa puede escoger una fecha antes a la fecha de transición para que se apliquen los requerimientos de NIC 23.	Si	La empresa aplicará de forma prospectiva la aplicación de los costos por préstamo a los activos calificados. Teniendo en cuenta ésta exención, no es requerido realizar ajustes en balance de apertura.
Activos transferidos de clientes	NIIF 1 permite: * Re-expresar retroactivamente los activos recibidos de clientes desde una fecha específica anterior a la fecha de transición a las NIIF o; * Reconocer prospectivamente los activos recibidos de clientes a la fecha de transición a las NIIF.	No	Todos los activos que presenta la Empresa corresponden a activos adquiridos por ella. No se han presentado activos transferidos de clientes.
Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	*La empresa debe aplicar la IFRIC 19 para periodos que comiencen después del 1 de julio de 2010. La aplicación temprana es permitida. * La empresa debe aplicar los cambios en políticas contables de acuerdo a la NIC 8.	No	No han existido en la Empresa este tipo de transacciones
Hiperinflación	Si una entidad tiene una moneda funcional que fue, o es, la moneda de una economía hiperinflacionaria, determinará si estuvo sujeta a una hiperinflación antes de la fecha de transición a las NIIF. Esto se aplicará a entidades que están adoptando las NIIF por primera vez, así como a entidades que hayan aplicado las NIIF con anterioridad.	No	Esta exención no aplica ya que Colombia no es considerada un país con economía hiperinflacionaria.

Excepción/Exención	Detalle de la norma	¿Aplica?	Análisis
Operaciones conjuntas en los estados financieros separados	NIIF 1 permite: * Re expresar una operación conjunta previamente contabilizada bajo PCGA anterior como una inversión y hacer uso de las disposiciones transitorias de la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos * Re expresar retroactivamente una operación conjunta conforme a los requerimientos de la definición técnica financiera de acuerdos conjuntos	No	Actualmente la Empresa no posee operaciones conjuntas.
Comparativo NIIF 7 Revelaciones	Aplicación de disposiciones transitorias.	No	No se debe realizar el análisis teniendo en cuenta que a la fecha de transición la exención ya no aplica.
Comparativo de la NIC 19	La empresa no necesita presentar información comparativa sobre obligaciones por beneficios definidos.	No	Esta exención no aplica, puesto que sus estados financieros bajo NIIF serán preparados en una fecha posterior a la establecida por la exención.

1.3.Marco de Conceptos

Algunos de los conceptos aplicables en este trabajo se definen a continuación:

Costo atribuido: Un valor usado como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada. En la depreciación o amortización posterior se supone que la entidad había reconocido inicialmente el activo o pasivo en la fecha determinada, y que este costo era equivalente al costo atribuido.

PCGA: Conjunto de conceptos básicos y de reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales y jurídicas.

Valor razonable: es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición.

2. CONOCIENDO LA EMPRESA COMPAÑÍA DE SERVICIÓN PÚBLICO

E.S.P.

2.1.Aspectos generales de la empresa

La empresa seleccionada para realizar este trabajo denominada para efectos teóricos de este trabajo como Compañía Servicios Públicos E.S.P. es una empresa real Colombiana, dedicada a la prestación de los servicios domiciliarios de acueducto y saneamiento básico, así como las actividades complementarias al mismo.

A su vez, esta empresa se encarga de Prestar servicios de asesoría y asistencia de carácter técnico, operativo, comercial, administrativo e institucional a sistemas de acueducto y saneamiento básico.

Trabaja en la preservación del Medio Ambiente, la prevención de la contaminación y el control de los aspectos ambientales. Fomenta una cultura preventiva y de control sobre los eventos de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, brindando un mejor entorno laboral.

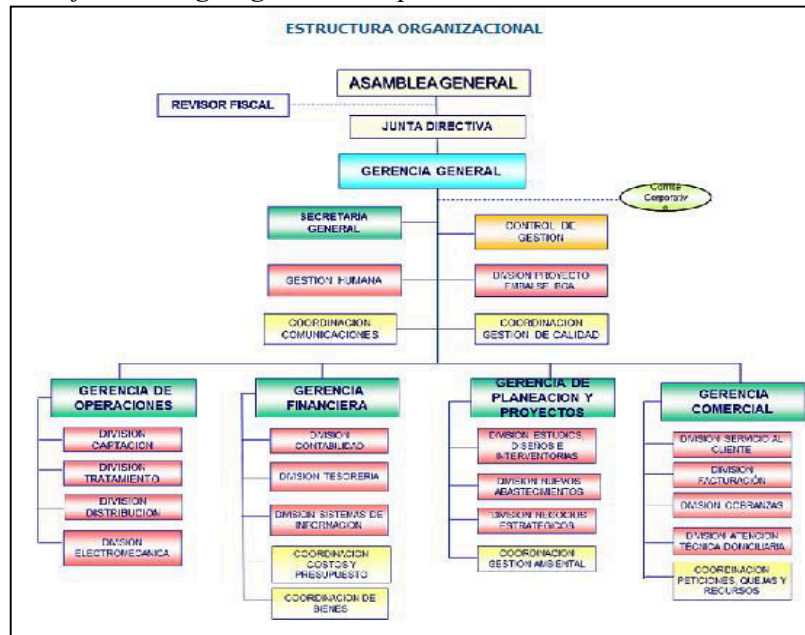
Ésta es una empresa financieramente sólida, en crecimiento y con importantes oportunidades de nuevos negocios a nivel nacional e internacional. Cuenta con una calificación AAA (triple A) por su alta capacidad de generación de caja y estrategia de reinversión de sus utilidades en proyectos de ampliación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Los proyectos tecnológicos y científicos que realiza la empresa, la ubican a la vanguardia en el sector de agua potable y saneamiento básico. Esta es una compañía pionera en el país en el empleo de tecnologías de punta que disminuyen los impactos ambientales y de movilidad producidos por las obras.

La empresa cuenta con un sistema de información contable desarrollado internamente. Cuenta con un total de 419 empleados, de los cuales 10 son de contabilidad. Sus clientes son aproximadamente 203.000 suscriptores

El organigrama de la empresa es el siguiente:

Grafico 8. Organigrama Compañía Servicios Público E.S.P¹⁴.



2.2. Políticas contables bajo norma local vigentes

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los Estados Financieros, la empresa utiliza los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia. Así mismo, aplica el Plan de Contabilidad para entes prestadores de servicios públicos, en concordancia con la regulación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Dentro de las principales políticas y prácticas contables están:

- **Inversiones:** Los recursos son colocados en títulos valores y demás documentos financieros y se reflejan en su valor actual mediante la causación de los rendimientos. Los hay de renta fija y de renta variable, estos últimos corresponden a Fiducias de inversión.

¹⁴ Fuente: Organigrama de la compañía servicios públicos E.S.P.

Las inversiones en acciones o participaciones en sociedades, se contabilizan inicialmente al costo. Al cierre del ejercicio la diferencia entre el costo ajustado de las inversiones y su valor intrínseco son reconocidas como pérdidas o ganancias estimadas mediante el registro de provisiones o valorizaciones según corresponda; en razón a la no existencia del control teniendo en cuenta la participación en las mismas.

- **Deudores:** Estos derechos han sido reconocidos y clasificados de acuerdo con la naturaleza y característica de la operación generadora, y se registran por el valor de derecho cierto de cobro. Los intereses generados por la mora en el pago son registrados y reconocidos como ingresos al momento de su recaudo.
- **Inventarios:** Los inventarios se controlan con base en el sistema permanente y se valoran por el método del promedio ponderado.
- **Propiedades, Plantas y Equipos:** Las propiedades, plantas y equipos se contabilizan al costo que, en lo pertinente, incluye cargos por gastos de financiación y ajustes por inflación hasta el año 2000. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan a los resultados del año a medida que se causan, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los activos.

Las ventas y retiros de los activos se descargan al costo neto ajustado y las diferencias entre el precio de venta y el costo neto ajustado se llevan a ganancias y pérdidas.

La depreciación se calcula sobre el costo y se realiza por el método de línea recta según las tasas estipuladas por la legislación tributaria.

Las construcciones en curso corresponden a proyectos en desarrollo, los cuales son capitalizados total o parcialmente una vez inicie su etapa productiva. Los gastos

financieros y la diferencia en cambio originadas en la obligaciones contraídas para su ejecución, son capitalizadas hasta que el activo esté en condiciones de uso.

- **Otros activos:** Registra el costo de los bienes y derechos tangibles e intangibles (gastos pagados por anticipado, cargos diferidos e intangibles), los cuales son amortizables de acuerdo con el tiempo estimado de beneficio del mismo; para el caso de Intangibles se amortizan a cinco años.
- **Valorizaciones:** Representa el valor que corresponde al aumento neto del valor en libros de los activos determinado como resultado de la actualización, de conformidad con las normas técnicas.
- **Obligaciones Financieras:** Representa obligaciones contractuales de capital e intereses contraídas, deuda interna en pesos, con amortizaciones a capital e intereses mensuales.
- **Pasivos Laborales:** Los pasivos laborales se consolidan al final de cada ejercicio con base en las disposiciones legales y los Convenios Laborales vigentes.
- **Pensiones de Jubilación:** Los ajustes anuales del pasivo por pensiones de jubilación a cargo, (rentas postmortem, rentas vitalicias y temporales), se hacen con base en estudios actuariales ceñidos a los parámetros establecidos por la Superintendencia Bancaria, los cuales requieren la amortización y cargo a resultados de la totalidad del costo diferido de pensiones al año 2023, con base en el Decreto 051 del 13 de enero de 2003.
- **Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos:** Todos los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación, todos los hechos económicos son reconocidos en el período en el cual se realizan, generando un resultado económico o experimentando un cambio en sus recursos.

2.3. Balance general bajo norma local

Cuadro 3. Balance general de la empresa

Compañía Servicios Públicos E.S.P

Cifras en miles de pesos

	Saldos a 31- 12-20XX		Saldos a 31- 12-20XX
Activos Corrientes		Pasivos Corrientes	
Efectivo	308.185	Obligaciones financieras	38.342
Inversiones temporales	62.102	Cuentas por pagar	656.348
Deudores	981.118	Obligaciones laborales	176.794
Inventarios	98.628	Provisiones estimadas	98
Otros Activos	196.879	Otros pasivos	139.776
Activos Corrientes	1.646.912	Pasivos Corrientes	1.011.357
Activos No corrientes		Pasivo no corriente	
Inversiones permanentes	2.768	Obligación financiera	327.575
Deudores de largo plazo	1.218.030	Cuentas por pagar	650.009
Propiedad, planta y equipo	4.933.467	Pasivos estimados	672.495
Otros activos	8.918.554	Otros pasivos	6.870
Activos No corrientes	15.072.819	Pasivos No corrientes	1.656.948
Total Activos	16.719.731	Total Pasivos	2.668.306
		Patrimonio	
		Capital suscrito y trabajo	1.228.108
		Prima en colocación de acciones	1.482.724
		Reservas	1.670.002
		Resultado del ejercicio	599.164
		Superávit por donación	592.835
		Superávit por valorización	8.478.593
		Total Patrimonio de los accionistas	14.051.426

3. APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL

3.1. Diagnóstico de la empresa

Una vez analizadas las políticas de la empresa y la información determinada de la misma, se presenta el siguiente impacto en las **NIC aplicables a la compañía**:

Los impactos se han determinado por colores, siendo **rojo** un impacto alto, **amarillo** un impacto medio y **verde** un impacto bajo. Los impactos se miden teniendo en cuenta los procesos y lo significativo de la cifra.

Cuadro 4. Diagnóstico de la aplicación de las NIC en la empresa

NORMAS DEL IASB	Impacto	Detalle
NIIF 1 Adopción por primera vez	✓	Esta norma facilita la aplicación de otras normas en el balance de apertura. Su impacto no es significativo a nivel de cifras ni en procesos.
NIIF 9 Instrumentos Financieros	✓	La compañía presenta un alto volumen de cuentas por cobrar, presenta obligaciones financieras e inversiones que deben ser valoradas. El impacto en la cifra puede llegar a ser significativo, así como el proceso para obtener la conversión.
NIC 2 Inventarios	✓	Aunque el contenido de los inventarios no es significativo, realizar la prueba de Valor neto realizable del inventario determinada por NIC 2, puede llegar a ser complejo en la empresa sobretodo en su implementación en los sistemas.
NIC 7 Estados de flujos de efectivo	✓	Esta norma permite determinar la correcta clasificación del efectivo y de las inversiones que pueden llegar a ser efectivo. Su aplicación e impactos no son significativos para la empresa.
NIC 12 Impuesto a las ganancias	✓	Teniendo en cuenta las distintas valoraciones bajo NIIF, el impacto en el impuesto diferido, puede llegar a ser significativo en la empresa en la conversión de estados financieros.
NIC 16 Propiedades, planta y equipo	✓	Obtener la información de activos fijos, y realizar la valoración de los mismos es un proceso complejo en la empresa. Además por la exención seleccionada de IFRS 1, requiere del uso de expertos externos a la empresa que realicen su valoración.

NORMAS DEL IASB	Impacto	Detalle
NIC 19 Beneficios a los empleados	✓	La aplicación de esta NIC requiere la clasificación de los beneficios a empleados de la empresa, así como el uso de personal experto para realizar las respectivas valoraciones del cálculo actuarial, de los beneficios de largo plazo y pos empleo.
NIC 20 Subvenciones del gobierno	✓	El impacto por aplicación de esta NIC no es significativo, ni en procesos ni en cifras, toda vez que la empresa presenta la información requerida para la valoración.
NIC 36 Deterioro del valor de los activos	✓	La prueba de deterioro es una prueba compleja en las empresas. Obtener la información para realizarla requiere de esfuerzo y de mucho conocimiento técnico por parte de la compañía.
NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes	✓	Para convertir la cifra de provisiones, lo primero es identificar si son aplicables para NIIF. Una vez identificadas se deben valorar de acuerdo con NIC 37. Éste proceso puede requerir tiempo y recursos para la empresa.
NIC 38 Activos intangibles	✓	NIC 38 no permite la capitalización de activos intangibles que no cumplan con los criterios de reconocimiento. Es por ello que la conversión de esta cifra requiere dar de baja a muchos saldos que han sido capitalizados bajo norma local.
NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición	✓	Realizar la valoración de instrumentos financieros bajo NIC 39 puede llegar a ser un proceso complejo que requiere el uso de experto con amplio conocimiento en matemáticas financieras.

3.2. Políticas que se van a implementar

Cuando se realiza conversión de estados financieros, los primeros ajustes se realizan al balance general construido bajo norma local, ya que éste representa el balance de apertura para NIIF.

En la conversión se deberá conocer los estados financieros bajo norma local. Depurar por subcuenta, (se sugiere mínimo 6 dígitos, para conocer mejor el detalle de los efectos registrados), para saber cual deberá ser el ajuste a realizar bajo NIIF. Posteriormente se debe revisar la norma NIIF aplicable a cada cuenta para hacer el ajuste.

Para el caso de ésta empresa se tienen impactos de conversión bajo NIIF en las siguientes cuentas:

- Disponible
- Inversiones
- Deudores
- Inventarios
- Activos fijos
- Intangibles
- Obligaciones financieras
- Obligaciones laborales
- Pasivos
- Provisiones

Para realizar los ajustes bajo NIIF se aplicarán las siguientes políticas contables NIIF. Cabe anotar que estas políticas están basadas en las normas internacionales emitidas por el IASB.

Disponible

Bajo NIIF el efectivo comprende el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista, a su vez los equivalentes de efectivo comprenden inversiones a corto plazo, cuyo vencimiento máximo es de 3 meses desde la fecha de adquisición, son de gran liquidez, fácilmente convertibles en valores de efectivo, sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor.

Bajo la NIC 1 Presentación de estados financieros, cualquier efectivo restringido debe ser presentado como activo no corriente (Efectivo de restringido o de largo plazo) a menos que éste pueda ser utilizado en el corto plazo.

Inversiones

De acuerdo con NIIF 9 de instrumentos financieros la empresa deberá en el momento de reconocimiento inicial clasificar los activos financieros en costo amortizado, valor razonable a través de resultados, o valor razonable a través de patrimonio.

Según la NIC 28 la inversión en una entidad asociada se debe contabilizar utilizando el método de la participación. Se entiende por asociada una entidad sobre la que el inversor posee influencia significativa y no es una subsidiaria ni constituye una participación en un negocio conjunto. Se presume que el inversor ejerce influencia significativa si posee, directa o indirectamente más del 20% y menos del 50% del poder de voto de la participada.

Deudores

De acuerdo con NIC 39 las cuentas por cobrar son aquellos activos financieros con cobros fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se excluyen los siguientes aspectos:

- Aquellos que fueron originados con el fin de ser vendidos de forma inmediata o en un período breve de tiempo (activos financieros negociables).
- Aquellos que desde su emisión la entidad ha clasificado como “activos financieros al valor razonable con cambios en resultados” o que la entidad ha designado como disponibles para la venta.
- Aquellos en los que la Empresa pueda no recuperar una parte significativa de su inversión por circunstancias distintas al deterioro crediticio. Estos se clasifican como disponibles para la venta.

Cuentas por cobrar corto plazo

Para las cuentas por cobrar corto plazo, independientemente de si la tasa de interés pactada es menor a la tasa de mercado, o no tiene tasa de interés pactada, el valor razonable será el

valor del servicio prestado, el valor del bien vendido o el valor desembolsado (más o menos los impuestos relacionados).

Cuentas por cobrar largo plazo

Para cuentas por cobrar de largo plazo el valor razonable deberá ser estimado de la siguiente manera:

- Si la tasa de financiación de la cuenta por cobrar largo plazo es mayor o igual que la tasa de mercado, el valor razonable de la cuenta por cobrar será el valor del servicio prestado (más o menos los impuestos relacionados),
- Si la cuenta por cobrar de largo plazo no genera intereses o tiene una tasa de interés inferior a la tasa de mercado para cuentas por cobrar similares, el valor razonable deberá ser el valor presente de todos los cobros de efectivo futuros

Deterioro de las cuentas por cobrar

La Empresa deberá evaluar al final de cada período sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que las cuentas por cobrar se han deteriorado.

La evidencia objetiva que una cuenta por cobrar o grupo de cuentas por cobrar está deteriorada incluye información observable que llaman la atención de la Empresa acerca de los siguientes eventos de pérdida:

- Dificultad financiera significativa del deudor para el pago de su obligación;
- Incumplimientos del acuerdo de pago, tales como retrasos en el pago de intereses o capital del valor adeudado;
- La Empresa, por razones económicas o legales relativas a dificultades financieras del deudor, otorga al deudor concesiones que de otra forma no serían consideradas;

- Se vuelve probable que el deudor entre en bancarrota u otras situación de reestructuración
- Los datos observables indican que posiblemente existirá una disminución en los flujos futuros de la cartera masiva aunque no se pueda asociar a un deudor específico, incluyendo entre tales datos:
 - i) Cambios adversos en el estado de los pagos de las cuentas por cobrar incluidas en el grupo; o
 - ii) Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con incumplimientos en las cuentas por cobrar (por ejemplo, un incremento en la tasa de desempleo en el área geográfica de los deudores, o cambios adversos en las condiciones del sector que afecten a los deudores del grupo).

Inventarios

La NIC 2 de inventarios presenta la siguiente clasificación para los inventarios:

- Activos para ser vendidos durante el curso normal de las operaciones.
- Activos que se encuentran en proceso de producción para dicha venta, y
- Activos que se mantienen como materiales o elementos accesorios destinados a ser consumidos en la producción de los bienes o servicios.

En el reconocimiento inicial los inventarios se miden a su costo de adquisición, incluyendo: precio de compra, impuestos aduaneros y otros impuestos, costos de conversión (es decir, mano de obra directa), costos indirectos y otros costos incurridos para llevar las existencias a su ubicación y condición actual. Descuentos comerciales, rebajas, otros elementos similares.

Así mismo, los inventarios según NIC 2 deben ser valorados al menor entre su costo y el valor neto realizable. Los costos de venta son específicamente excluidos del costo de existencias como también los costos anormales de producción, la mayoría de los costos de almacenamiento y costos generales de administrativos.

Según la NIC 16 cuando los repuestos o equipos accesorios se vayan a utilizar durante más de un ejercicio, o cuando los mismos sólo se puedan utilizar junto con el elemento de activos fijos, se contabilizará en la propiedad, planta y equipo.

El costo del inventario comercializables se calcula usando ya sea la fórmula FIFO o el costo promedio ponderado (WAC). No se permite la fórmula de costo LIFO.

Activos fijos

La NIC 16 de activos larga vida, establece que un activo es un bien tangible, mueble o inmueble que posee la Empresa para su uso en la producción, suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros y para propósitos administrativos; se esperan usar durante más de un ejercicio económico y no están destinados a la venta, dentro de la actividad ordinaria de la Empresa.

Así mismo, se indica que el reconocimiento de activos fijos determina el cumplimiento de ciertos requerimientos para reconocer un activo fijo en los estados financieros, estas condiciones se listan a continuación:

- a) Los beneficios económicos futuros asociados con el activo fijo fluirán a la Empresa.
- b) El costo del activo puede ser medido fiablemente
- c) Se espera usar durante más de un ejercicio económico
- d) No están destinados para la venta dentro de la actividad ordinaria de la empresa.

La medición inicial de los activos fijos se debe realizar al costo. La medición posterior de cada elemento, se realizará por el modelo del costo que comprende el costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas, o el Modelo de Revaluación aplicable a las propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad. El valor revaluado es el valor razonable del activo al momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.

Según la NIC 16, la depreciación de cada elemento significativo de un activo material debe realizarse de forma independiente. La base sobre la que se calcula la depreciación es el costo (o valor razonable en caso de usar el modelo de revaluación) de un activo menos su valor residual.

La vida útil de un activo es el tiempo que se espera que ese activo esté en uso o el número de producciones u otras unidades similares que la entidad espera obtener con ese activo.

La vida útil de los activos se deberá definir en los términos que se espere que dichos activos aporten beneficios económicos a la Empresa y teniendo en cuenta los siguientes factores:

- El uso del activo, el cual se estima por referencia a la capacidad o al rendimiento físico que se espere del mismo
- El deterioro natural esperado, el cual depende de factores operativos tales como: número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento
- La obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios o mejoras en la producción
- La ubicación geográfica del activo
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo

La depreciación de un activo deberá iniciar cuando el activo esté disponible para su uso, esto es cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Empresa.

La Empresa deberá calcular el valor residual de los activos, el cual debe reducir el valor depreciable. Si algunas partidas tienen un valor residual significativo, la Empresa debe considerar la necesidad de respaldar las estimaciones internas con una valuación profesional independiente.

Intangibles

De acuerdo a la NIC 38 un activo intangible se reconocerá si:

- Cumple con la definición de activo intangible.
- Cumple con los criterios para su reconocimiento.
- El activo es identificable con el fin de poderlo distinguir claramente el crédito mercantil.
- La empresa tiene el control sobre el recurso en cuestión.
- Existencia de beneficios económicos futuros.

Para la medición posterior de los activos intangibles, la empresa puede elegir como política contable entre el modelo del costo o el modelo de revaluación.

- Modelo del costo: Costo menos amortización acumulada y perdidas de valor atribuibles.
- Modelo de revaluación: El valor revaluado es el valor razonable en el momento de la revaluación (-) su amortización acumulada (-) el valor acumulado de las pérdidas de valor que haya sufrido. El valor razonable del activo debe ser determinado en un mercado activo.

Según la NIC 38 la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida, y si es finita, deberá establecer su vida útil de acuerdo a la evaluación de su duración. Se determina que un activo intangible tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al periodo a lo largo del cual el activo se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la entidad.

Según la NIC 38 "Los desembolsos realizados sobre una partida intangible se reconocerán como gastos cuando se incurra en ellos, a menos que se dé una de las siguientes circunstancias:

- Formen parte del costo de un activo intangible que cumpla los criterios de reconocimiento (véanse los párrafos 18 a 67), o
- La partida haya sido adquirida en una combinación de negocios, y no pueda ser reconocido como un activo intangible. En ese caso, este valor (incluido en el costo de la

combinación de negocios) formará parte del valor atribuido al crédito mercantil en la fecha de adquisición (véase la NIIF 3).

Obligaciones financieras

Según la NIC 32 un pasivo financiero es un pasivo que supone una obligación contractual de:

- Entregar efectivo o cualquier otro activo financiero a otra entidad.
- Intercambiar instrumentos financieros con otra entidad en condiciones que son potencialmente desfavorables.
- Un contrato que puede ser o será liquidado en acciones de la propia entidad y es:

Un instrumento no derivado según el cual la entidad está obligada a entregar un número variable de sus propias acciones.

Un derivado que puede ser o será liquidado mediante una forma distinta a la entrega de una cantidad fija de efectivo o de otro instrumento financiero por una cantidad fija de acciones de la propia entidad.

Según la NIC 32, los instrumentos financieros emitidos por la entidad serán clasificados como pasivos financieros o como instrumentos de patrimonio según su esencia económica, independientemente de su forma jurídica.

Según la NIC 39 la empresa deberá, en el momento del reconocimiento inicial, clasificar los pasivos financieros en una de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros al costo amortizado
2. Pasivos financieros al valor razonable a través de resultados
3. Pasivos que surgen por transferencias de activos que no cumplan los requisitos para la baja en cuentas
4. Contratos de garantía financiera

5. Compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado

Pasivos financieros a valor razonable con efectos en resultados

Son aquellos pasivos financieros adquiridos para negociar, y aquellos derivados que no se encuentren designados como instrumentos de cobertura efectivos.

Su reconocimiento inicial y posterior es a valor razonable

Pasivos financieros al costo amortizado

Los pasivos que no son clasificados al valor razonable con efectos en resultados son registrados al costo amortizado.

Su reconocimiento inicial es a valor razonable mas los costos transaccionales son directamente atribuibles a la adquisición o emisión del pasivo; y su reconocimiento posterior es al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva

Los pasivos financieros se deben dar de baja únicamente cuando la obligación haya sido pagada, cancelada o haya vencido.

Subvenciones de tasas preferenciales (NIC 20)

En la Empresa, el beneficio de un préstamo del gobierno a una tasa de interés inferior a la del mercado, deberá tratarse como una subvención del gobierno. El préstamo deberá reconocerse y medirse como un pasivo financiero al costo amortizado.

Obligaciones laborales

La NIC 19 establece que los beneficios a empleados son todas las formas de contraprestación concedidas por la Empresa a sus trabajadores a cambio de los servicios prestados o pagos por terminación del contrato. Los beneficios pueden ser de corto plazo cuando se esperan liquidar en los siguientes doce meses, o de largo plazo cuando se adeudan a los empleados después de los doce meses siguientes.

La entidad debe reconocer un pasivo cuando un empleado ha prestado un servicio a cambio de retribuciones salariales pagaderas en el futuro, y un gasto cuando la entidad consume el beneficio económico consecuencia del servicio prestado por un empleado, excepto cuando otra norma permita reconocer dichas retribuciones en el costo de un activo.

La Empresa medirá los beneficios de corto plazo por el valor esperado a pagar de acuerdo a las siguientes clasificaciones:

- 1) Sueldos, salarios y aportes a la seguridad social
- 2) Derechos por permisos retribuidos y ausencia retribuida por enfermedad
- 3) Participación en ganancias e incentivos
- 4) Beneficios no monetarios a los empleados actuales

La Empresa deberá reconocer y medir los beneficios por terminación del contrato como un pasivo y un gasto en la primera de las siguientes situaciones:

- a. En el momento en que la Empresa ya no pueda retirar la oferta de los beneficios porque el empleado ya la aceptó o en el instante en que tenga efecto una restricción (requerimiento legal, contractual o de regulación); o
- b. En el momento en que la Empresa reconozca los costos de una reestructuración e involucre el pago de los beneficios por terminación.

NIC 19 determina para los beneficios post-empleo que puede acordar planes de contribuciones o aportes definidos, o planes de beneficios definidos.

Los planes de beneficios definidos contemplan el siguiente reconocimiento y medición:

- 1) La Empresa deberá medir el superávit o déficit en un plan de beneficios definidos, utilizando una técnica actuarial tanto para la estimación de la obligación como para los activos del plan.

- 2) La Empresa deberá determinar el valor del beneficio definido neto (pasivo o activo) calculando el déficit o superávit de la obligación y comparando el superávit del plan con el tope del activo.

Los bonos pensionales deben ser medidos al costo amortizado por el método de la tasa de interés efectiva.

Pasivos

Incluye los derechos de pago a favor de terceros originados en la prestación de servicios recibidos o la compra de bienes, uso de activos de propiedad de terceros y demás obligaciones contraídas a favor de terceros.

Estas obligaciones se reconocen en el momento en que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción y de acuerdo con el valor pactado cumpliendo estas condiciones:

- El bien o servicio se ha recibido a satisfacción y se han recibido los riesgos y beneficios del mismo.
- Es probable que del pago de dicha obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuro.
- Que el valor pueda ser determinado en forma confiable.

Según la NIC 39 las cuentas por pagar deben ser valoradas al costo amortizado si los plazos de dichas cuentas por pagar son mayores a los plazos comerciales que normalmente se pactan en el sector de la compañía, de lo contrario no sería necesario realizar una valoración adicional.

Provisiones

Según la NIC 37, **una provisión** es un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Una provisión debe ser reconocida cuando, y sólo cuando, se cumplan todos los siguientes requisitos:

- La entidad tiene una obligación actual (ya sea legal o implícita), surgida como resultado de un suceso pasado.
- Es probable (hay una mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que serán necesarios para liquidar la obligación, y
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

La NIC 37, define **pasivos contingentes** como:

- Toda obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir, o en caso contrario si no llegan a ocurrir, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa; o
- Toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, ya que:
 - (i) no es probable que por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o
 - (ii) el valor de la obligación no puede ser valorado con la suficiente fiabilidad.

La empresa no debe proceder a reconocer contablemente una obligación de carácter contingente. Por el contrario, deberá informar acerca de la obligación en los estados financieros, salvo en el caso de que la salida de recursos que incorporen beneficios económicos tenga una probabilidad remota.

La NIC 37, define **Activos contingentes** como un activo posible, surgido a raíz de sucesos pasados, y cuya existencia ha de ser confirmada por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la empresa.

La empresa debe abstenerse de reconocer cualquier activo de carácter contingente. No obstante, debe informar en los estados financieros sobre la existencia del mismo, siempre y cuando sea probable la entrada de beneficios económicos por esta causa. Cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo relacionado no es de carácter contingente, y su reconocimiento en los estados financieros resulta apropiado.

Impuesto diferido

La NIC 12 define como Impuesto del ejercicio como la cantidad a pagar o a recuperar del Impuesto de renta generado por el beneficio o la pérdida fiscal del período.

La base imponible es el beneficio (pérdida) de un período, calculada según las normas establecidas por las autoridades fiscales, según las cuales se determinan los impuestos a pagar (recuperar).

El impuesto del ejercicio, correspondiente al período actual y a los períodos anteriores, debe ser reconocido como una obligación de pago en la medida en que no se haya pagado y si la cantidad ya pagada excede la cantidad a pagar por esos períodos, el exceso debe ser reconocido como un activo.

Las pérdidas impositivas que puedan ser requeridas para recuperar cuotas impositivas de períodos anteriores deben ser reconocidas como un activo.

La NIC 12 define el Impuesto diferido como el impuesto a pagar en el futuro generado por la existencia de diferencias temporarias imponibles.

Para determinar el reconocimiento del impuesto diferido se debe tener en cuenta la siguiente fórmula:

Gráfica 9. Criterios para la clasificación del impuesto diferido¹⁵

<p><u>Criterio de reconocimiento</u> Activo IFRS > Activo Fiscal = Pasivo Activo IFRS < Activo Fiscal = Activo Pasivo IFRS > Pasivo Fiscal = Activo Pasivo IFRS < Pasivo Fiscal = Pasivo</p>

Todo lo anterior es un resumen de las normas aplicables a la empresa. Cada compañía deberá validar las NIC/NIIF aplicables en su proceso de conversión y determinar sus políticas y acuerdos contables para la construcción de su balance de apertura.

3.3.Ejercicio de conversión de estados financieros a NIIF

Para efectos de realizar la conversión de las cifras de norma local y NIIF, para posteriormente ser comparadas, se realizó un archivo de Excel, el cual presenta las siguientes características:

El archivo parte del saldo bajo Norma Local Colombiana, de la Compañía Servicios Públicos E.S.P., y en él se realiza ajuste por cuenta contable. Cada cuenta tiene una pestaña en donde se detalla el trabajo realizado. En algunas cuentas, fue necesario utilizar más de un archivo soporte, los cuales fueron enumerados en forma consecutiva, lo anterior teniendo en cuenta que la base de datos de algunas cuentas es muy grande, por ejemplo, activos fijos y cuentas por cobrar.

Es posible que entre las pestañas por cuenta se encuentren relacionadas, es decir, el trabajo realizado en una cuenta, afecta directamente a otra cuenta que se encuentra en otra pestaña.

Cuando esto ocurra, se referenciará en el archivo de Excel, la pestaña a la cual se debe dirigir.

El soporte bajo NIIF de las normas utilizadas para la conversión y las políticas adoptadas por la Compañía Servicios Públicos E.S.P. se puede ver en detalle en los capítulos de este

¹⁵ Fuente: NIC 12 impuesto a las ganancias

documento denominados “Conociendo IFRS 1 adopción por primera vez” y “Detalle de la norma internacional para soportar los ajustes realizados para la re expresión”

El archivo principal es denominado con el nombre de “Conversión”. Éste recoge todos los ajustes realizados en las pestañas individuales por cuenta. Cada ajuste se encuentra linqueado a su respectiva pestaña, con el objetivo de tener la trazabilidad de la cifra, es decir, saber claramente de donde se obtiene.

Al final se presenta el saldo bajo NIIF, que se compone del saldo local, más o menos los ajustes bajo NIIF. En esta pestaña de conversión también se encuentra información útil como la clasificación del saldo NIIF en corriente y no corriente (útil para efecto de determinar los indicadores financieros), y una columna de ajustes NIIF, que suma el total por cuenta de los ajustes NIIF (útil para efectos de realizar la presentación comparativa entre los saldos bajo cifra local y los saldos bajo NIIF. Así mismo, se encuentra una columna de control denominada “Prueba”, la ayuda a controlar que los saldos siempre estén conciliados.

Nota: Es importante tener en cuenta que para efectos de entender el ejercicio realizado se requiere un conocimiento mínimo de contabilidad y de la empresa analizada.

Conversión de las cifras de norma local a NIIF



Conversión de las
Cifras Balance de ape

Los impactos obtenidos en el proceso de conversión se enuncian a continuación:

Disponible

Ajuste por reclasificación del efectivo con destinación específica, a efectivo restringido:

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
111007	Efectivo restringido	160.067	
111006	Bancos y corporaciones		160.067

Inversiones

Los ajustes realizados a esta cuenta fueron los siguientes:

- Ajustes por valoración de inversiones

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
1202	Inversión en administración de liquidez	1.016	
3225	Utilidad Retenida		1.016

- Ajuste por reclasificación de equivalentes de efectivo

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
1110	Bancos y corporaciones	23.020	
1202	Inversiones en administración de liquidez		23.020

- Ajustes de inversiones permanentes

- Reclasificación de la provisión

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
1280	Provisión para protección de inversión	3.353	
1207	Inversión patrimonial		3.353

- Reclasificación de la valorización

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
1207	Inversiones patrimoniales	1.030.485	
1999	Valorización		1.030.485

- Reclasificación del superávit por valorización

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
3240	Superávit por valorización	1.033.253	
3225	Utilidad Retenida		1.033.253

- Ajuste por valoración de valoración

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
1207	Inversiones patrimoniales	38.836	
3225	Utilidad retenida		38.836

Cuentas por cobrar

- Registro por valoración a costo amortizado

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
3225	Utilidad Retenida	789	
140802	Servicios de acueducto		789

- Reclasificación de los anticipos

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
1615	Construcciones en curso	1.286.573	
1970	Intangibles	18.714	
1655	Maquinaria y equipo	173.734	
1905	Gastos pagados por anticipado	104.793	
142012	Anticipos para adquisición de bienes		354.966
142013	Anticipos para proyectos		1.228.847

- Valoración cuentas por cobrar a empleados a costo amortizado

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
1905	Gasto pagado por anticipado	82.712	
147012	Cuenta por cobrar empleado		82.712

- Reversión de activos contingentes

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
3225	Utilidad Retenida	1.651	
147064	Pago por cuenta de terceros		1.651

- Reversión de la provisión local

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
148020	Servicios de acueducto	25.876	
3225	Utilidad retenida		25.876

- Reconocimiento de la provisión por deterioro de cuentas por cobrar

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
3225	Utilidad Retenida	87.535	
1480	Deterioro de cuenta por cobrar		87.535

Inventarios

- Reconocimiento de la rebaja de valor del inventario

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
3225	Utilidad Retenida	2.300	
1510	Inventario		2.300

- Baja de ítems obsoletos

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
3225	Utilidad retenida	1.866	
1518	Inventario materiales para la prestación de servicio		1.866

- Reclasificación de ítems a activos fijos

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
1655	Maquinaria y equipo	17.657	
1518	Inventario materiales para la prestación de servicio		17.657

- Reconocimiento de la depreciación de ítems de activos fijos

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
3225	Utilidad retenida	5.513	
1655	Maquinaria y equipo		5.513

Activos fijos

- Eliminación de saldos no capitalizables

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
3225	Utilidad retenida	273.668	
1615	Construcciones en curso		273.668

- Activos que no generan beneficios económicos a la empresa

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
1686	Amortización acumulada	66	
1610	Semovientes		66

- Costo atribuido de activos fijos
 - Reversión de valorización local

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
3240	Superávit por valorización	7.448.108	
1999	Valorización		7.448.108

- Reversión de saldos locales

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
3225	Utilidad retenida	4.086.322	
1685	Depreciación acumulada	3.773.451	
1605	Terrenos		723.923
1640	Edificaciones		1.303.185
1645	Plantas ductos y túneles		2.208.331
1650	Redes, líneas y cables		2.757.393
1655	Maquinaria y equipo		485.419
1665	Muebles, enseres y equipos		115.546
1670	Equipo de comunicación		147.316
1675	Equipo de transporte		118.660

- Nuevos saldos del activo fijo

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
1605	Terrenos	2.700.923	
1640	Edificios	1.805.742	
1645	Plantas ductos y túneles	3.147.994	
1650	Redes líneas y cables	3.174.352	
1655	Maquinaria y equipo	591.414	
1665	Muebles enseres ye quipo	254.839	
1670	Equipo de comunicación	122.780	
1675	Equipo de transporte	185.137	
3225	Utilidad retenida		11.983.181

- Superávit donado

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
3235	Superávit Donado	592.835	
2915	Amortización del Ingreso diferido	209.200	
2915	Ingreso diferido		592.835
3225	Utilidad Retenida		209.200

Activos intangibles

- Eliminación de saldos que no cumplen el criterio de reconocimiento

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
3225	Utilidad retenida	377.723	
1518	Inventario para la prestación de servicio	25.497	
1910	Cargos diferidos		403.220

- Reclasificación de activos a la cuenta correspondiente

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
1110	Bancos y corporaciones	167.262	
1926	Fiducia mercantil		167.262

Obligaciones financieras

- Reclasificación de los intereses

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
2322	Intereses y comisiones	1.832	
2302	Financiamiento interno		1.832

- Valoración de obligaciones financieras

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
2302	Financiamiento interno	123.436	
3225	Utilidad retenida		123.436

Beneficios a empleados

- Valoración beneficios a empleados

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
3225	Utilidad Retenida	21.698	
250505	Prima de antigüedad		10.967
250513	Prima quinquenal		10.731

- Reclasificación de la amortización del cálculo actuarial

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
272003	Cálculo actuarial de pensiones	240.557	
272004	Pensiones actuales por amortizar		240.557

- Valoración cálculo actuarial

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
3225	Utilidad retenida	129.669	
272003	Cálculo actuarial de pensiones		129.669

Pasivo

- Reconocimiento del impuesto al patrimonio

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
3225	Utilidad retenida	17.870	
2440	Impuesto al patrimonio		17.870

Provisiones

- Valoración de provisiones bajo IFRS

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
3225	Utilidad Retenida	3.279	
271005	Litigios o demandas		3.279

Impuesto diferido

- Baja del impuesto diferido local

Cuenta	Descripción	Debito	Crédito
291501	Impuesto diferido	139.776	
3225	Utilidad retenida		139.776

- Reconocimiento del impuesto diferido bajo NIIF

Cuenta	Concepto	Debito	Crédito
1910	Impuesto diferido Activo	954.886	
3225	Utilidad retenida	3.002.797	
2915	Impuesto diferido pasivo		3.957.682

3.4.Comparativo de cifras

Un comparativo de los estados financieros bajo norma local y bajo NIIF se presenta a continuación:

Cuadro 5. Cifras comparativas bajo norma local e IFRS

	Saldo local 31-12-201X	Ajustes NIIF	Saldo NIIF 31-12-201X
Activos Corrientes	1.553.933	171.951	1.725.884
Propiedad, planta y equipo	4.933.467	9.095.642	14.029.109
Valorización	8.478.593	-8.478.593	-
Intangibles y diferidos	636.841	-364.263	272.578
Otros activos largo plazo	1.550.198	-661.304	888.894
Impuesto diferido NIIF	-	954.886	954.886
Activos totales	<u>17.153.031</u>	<u>718.318</u>	<u>17.871.349</u>
Pasivos corrientes	796.223	21.247	817.469
Pasivos financieros	365.916	-123.436	242.480
Obligaciones laborales	831.220	151.367	982.587
Impuesto diferido	-	3.957.682	3.957.682
Pasivo largo plazo	674.948	243.761	918.709
Pasivos totales	<u>2.668.306</u>	<u>4.250.622</u>	<u>6.918.928</u>
Patrimonio	14.484.726	-3.532.304	10.952.422
Total pasivo + Patrimonio	<u>17.153.032</u>	<u>718.318</u>	<u>17.871.350</u>
Prueba	-0	-	-0

4. CONCLUSIONES

Una vez realizado este trabajo se puede concluir que la conversión a normas internacionales en la empresa trae consigo retos muy importantes, los cuales se pueden visualizar en el cambio significativo de las cifras de los estados financieros.

A nivel de Colombia la conversión de los estados financieros aún presenta algunas falencias importantes como son:

- Falta de preparación de organismos reguladores.
- Poca o nula comunicación por parte del Gobierno sobre temas trascendentales de las normas: por ejemplo en impuestos
- Ausencia de divulgación por parte del gobierno nacional
- Poca conciencia de los alcances del proyecto por parte de la Alta Administración: Se piensa que es asunto netamente contable.
- Ausencia de credibilidad de los tomadores de decisiones, ya que piensan que el proceso se va a aplazar.
- La administración cree que cuenta con tiempo de sobra para iniciar el proceso
- No todas las compañías van al mismo ritmo.

La conversión a NIIF requiere de la participación activa de todo el personal de la empresa, y un apoyo constante y continuo de la administración de la compañía. Si la gerencia no está comprometida con el cambio de metodología, el proceso se hará más dispendioso y con mayores dificultades.

En cuanto a la empresa Compañía de servicios públicos E.S.P, se observa que se requiere mayor integración de las áreas, es decir, el registro contable no estará en cabeza solamente del área de contabilidad, sino que debe existir una interacción fuerte entre las áreas comerciales, técnicas, financieras, etc que son los conocedores de la información.

Es importante mencionar que en la conversión a los estados financieros se deben realizar cambios importantes en los procesos, y muchas veces en los sistemas de información de la empresa, lo anterior causa reacciones adversas en el personal de la compañía, toda vez que implica al principio del proceso realizar trabajo doble, reprocesar información, corregir errores, etc.

El proceso de conversión de los estados financieros, requiere de mucha información por parte de los conocedores de los procesos y de las áreas, de decisiones importantes que afectan a la gerencia y de compromiso del personal de la compañía.

Aunque este puede resultar ser un proceso difícil puede representar muchos beneficios, teniendo en cuenta que es la posibilidad de la empresa de mostrar a los usuarios de la información unos estados financieros integrales, comparables con estándares mundiales de tal forma que permitan tomar decisiones acertadas con respecto a la empresa.

A nivel del ejercicio contable se establece lo siguiente:

- Algunas de las partidas del efectivo tendrán que ser reclasificadas al efectivo restringido, por lo tanto la empresa deberá mantenerlas como de largo plazo, y no podrá disponer de ellas si no es para su uso específico.
- Parte de las inversiones cumplen con los requisitos establecidos en NIC 7 para ser reclasificadas a equivalentes de efectivo, es decir, se presentan bajo riesgo de cambio en su valor, su liquidación en inferior a 90 días.
- Se deberán empezar a valorar las inversiones que cotizan en bolsa a su valor razonable, es decir a su valor de mercado.
- Los anticipos desaparecen como cuentas por cobrar para NIIF, puesto que no cumplen los criterios para ser tratados como activos financieros. Éstos se deben reclasificar a la cuenta que los genera.
- Se deben valorar a costo amortizado las cuentas por cobrar y por pagar que han sido financiadas a largo plazo, lo anterior requiere obtener un

trazabilidad (información histórica), de las cifras y de los datos de las cuentas por cobrar y por pagar.

- Es requerido realizar la provisión de cartera de acuerdo con una metodología que establezca los procedimientos de recuperabilidad de la misma. Se propone para la empresa la metodología de la cascada, la cual recoge el promedio de recuperación de la cartera de los clientes.
- Tendrá un impacto significativo en la compañía la valoración al valor neto realizable (VNR), toda vez que en los sistemas de información no es posible tener dos kárdex, uno para NIIF que mida a VNR, y otro para norma local y fiscal que mida el inventario al costo.
- Se deberá reclasificar al activo fijo los inventarios que cumplen la definición de activos, estos ítems deberán empezarse a depreciar.
- La empresa ha definido determinar para su balance de apertura el valor razonable de los activos, esta valoración impactará las utilidades retenidas ya que se aumentan los activos en un 39%, por efectos de determinar el valor razonable.
- Se impactará en la conversión el patrimonio, ya que se deberán dar de baja aquellos activos intangibles que no cumplen con el criterio de reconocimiento según NIC 38 de activos intangibles.
- La empresa deberá reconocer y clasificar desde el principio los beneficios a empleados y valorarlos si se clasifican como de largo plazo, o beneficios por terminación.
- El impuesto diferido tendrá un impacto significativo en la conversión toda vez que recoge todas las diferencias presentadas entre los saldos fiscales y los saldos NIIF, los cuales pueden diferir de forma significativa.

En cifras contables los impactos más significativos en el patrimonio de la adopción de normas internacionales en la empresa se presentan en los siguientes ajustes:

- Cálculo del impuesto diferido, éste impacto se produce principalmente por el aumento del valor de los activos fijos, cuya valorización no es aceptada bajo norma fiscal, y bajo NIIF son permitidos como saldo contable.
- Eliminación del superávit donado: Este ajuste corresponde a una reclasificación dentro del mismo patrimonio, es decir, de la cuenta de superávit donado, a la cuenta de utilidades retenidas. Esta cuenta no es permitida bajo NIIF. Los ajustes a esta cifra se deben trabajar bajo NIC 20 de subvenciones del gobierno.
- Eliminación de activos intangibles: Bajo NIIF, no se permiten muchos saldos que para norma local pueden ser llevados como cargos diferidos, estos saldos fueron dados de baja en la conversión.
- Construcciones en cursos: En la conversión de las cifras, se depuran las construcciones en cursos, capitalizando solo aquellos aspectos permitidos bajo NIIF.
- Obligaciones laborales: Este impacto se da principalmente por la valoración del cálculo actuarial de las obligaciones laborales.
- Costo atribuido de activos fijos: Para la adopción de NIIF, la compañía realizó avalúos bajo local, los cuales se asemejan al valor razonable de estos activos. Dichos saldos de valorización de activos fueron incluidos para NIIF como parte de los activos fijos.
- Costo amortizado de obligaciones financieras y cuentas por cobrar: la cartera a largo plazo, y el pasivo a largo plazo, se valoró a costo amortizado, dicha valoración produjo un impacto significativo en las cifras.

A manera de resumen, los impactos más relevantes se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 6. Conciliación del patrimonio

CONCILIACIÓN DEL PATRIMONIO	
Saldo local	14.484.726
Valoración de las inversiones	39.852
Costo amortizado de las cuenta por cobrar	-789
Eliminación de activo contingente	-1.651
Recalculo de la provisión cartera	-61.660
Valoración de los inventarios	-9.680
Construcción en curso	-273.668
Costo atribuido de activos fijos	448.752
Superávit donado	-383.635
Reclasificación de los intangibles	-377.723
Valoración de la obligación financiera	123.436
Obligaciones laborales	-151.367
Valoración de pasivos	-17.870
Valoración de la provisión	-3.279
Impuesto diferido	-2.863.021
Saldo NIIF	10.952.422

5. RECOMENDACIONES

Una vez realizado el trabajo se han detectado aspectos claves a mejorar en la compañía que permitirán realizar actividades de remediación para tener como resultado un proceso de convergencia exitosa y mejoras a otros procesos de negocio relacionados.

- Obtener una base de datos de contratos de la empresa la cual permitirá mayor control de la información y una mejor clasificación de los aspectos bajo NIIF.
- Obtener la información referente a los empleados, por ejemplo número de cédula, créditos vigentes, saldos de los créditos de forma consolidada y conciliada, para lograr una mejor estimación del valor razonable.
- Realizar la clasificación en mayor detalle de las cuentas de inventarios que podrían llegar a clasificarse como parte de activos fijos. Así mismo, estimar la vida útil de estos artículos con el fin de empezar a depreciarlos.
- Mantener actualizada la base de datos de activos fijos de la empresa, con el objetivo de lograr un mayor y mejor integridad y calidad en la información presentada bajo NIIF.
- Obtener por parte de los abogados mejores respuesta con respecto a los litigios, es decir, que sea desde la fuente que se realice la clasificación de la probabilidad de los casos que actualmente presenta la empresa y no que este trabajo se realice desde la compañía.
- Tratar de fortalecer la integración de las áreas para lograr un proceso más coordinado y que permita que la contabilidad refleje la realidad económica de la empresa y no simplemente cifras contables.

BIBLIOGRAFÍA

- ACCA (2009) Certificado en Presentación de Información Financiera Internacional
- Arias, F (2011,02,23). En crecimiento y competitividad, el 47% del Plan. *El colombiano*. Recuperado de
- Congreso de la República (2009) Ley 1314 de 2009. Artículo 4. Recuperado: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley_1314_2009.html
- Correa, J (2012.09.28) Resumen esquemático del marco conceptual de la contabilidad en Colombia (Decreto 2649 de 1993). Recuperado de <http://www.slideshare.net/cmoral13/resumen-decreto-2649de1993>
- Ernst & Young. (2010). *Introducción a las normas internacionales de información financiera (IFRS)*
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2012). *Convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera y Aseguramiento de la Información (NIIF)*.
- Superintendencia de Servicios públicos. (2011). *Resolución 1825 de 2011. Modificada por la Resolución 16175 del mismo año*. Recuperados http://www.superservicios.gov.co/home/c/document_library/get_file?uuid=6caed63d-51a0-4743-b7c5-a0ef8a20aa7c&groupId=10122
- Congreso de la República (1999). *Ley 550 de 1999*. Recuperado http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1999/ley_0550_1999.html
- Cámara de Representantes. (2007). *Proyecto de Ley 165 2007*. Recuperado <http://www.actualicese.com/normatividad/2007/10/24/proyecto-de-ley-165-de-2007/>
- Congreso de la República (2009). *Ley 1314 de 2009*. Recuperado http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley_1314_2009.html
- Superintendencia de Servicios Públicos (2010). *Resolución 21335 de 2010*. Recuperado <http://www.actualicese.com/normatividad/2010/06/28/resolucion-sspd-20101300021335-de-28-06-2010/>
- NIIF 1 Adopción por primera vez

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Franco, R. (1985) *Desarrollo de la educación contable en Colombia, En: Reflexiones contables*, Bogotá.
- Nicholls, F. Reyes, G. Benavides, A. (1986) *Principios de investigación contable*, Bogotá: Departamento de Publicaciones Universidad Externado de Colombia.